1. MARCO GENERAL DE LA ARN

El Decreto 4138 de 2011 creó la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con el objeto de "*gestionar, implementar, coordinar y evaluar de forma articulada con las instancias competentes, los planes, programas y proyectos de la Política de Reintegración, con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia*".

Ahora bien, el Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017, modificó entre otros, la denominación de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, por *"Agencia para la Reincorporación y la Normalización, ARN* (en lo sucesivo, la "ARN"), y , de acuerdo al artículo 17 de Ley 2294 de 2023 mediante el cual se modificó el artículo 4 del Decreto Ley 4138 de 2011 su objeto consiste en: "(…) *gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las entidades e instancias competentes, las políticas de inclusión en la vida civil en el marco de los programas de reinserción, reintegración, reincorporación y de sometimiento o sujeción a la justicia de exintegrantes de grupos armados organizados, estructuras armadas organizadas de alto impacto, así como de las diseñadas para el acompañamiento a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública que se encuentren sometidos y cumpliendo con las obligaciones derivadas del régimen de condicionalidad de la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de promover la construcción de la paz, la seguridad humana y la reconciliación".*

Por consiguiente, todas las referencias que hagan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas deben entenderse referidas a la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 4138 de 2011, modificado en lo pertinente por el Decreto Ley 897 de 2017, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización tiene, entre otras, las siguientes funciones:

> *"(…)*
> *2. Implementar, diseñar, ejecutar y evaluar en el marco de la Política de Desarme Desmovilización y Reintegración los beneficios sociales, económicos y jurídicos otorgados a la población desmovilizada de los grupos armados al margen de la ley.*
> *3. Formular, ejecutar, evaluar y promover los planes, programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento del proceso de reintegración de la población desmovilizada y sus familias.*
> *4. Fortalecer el proceso de reconciliación con las comunidades receptoras de población desmovilizada que permita consolidar el proceso de reintegración.*
> *5. Diseñar, ejecutar y evaluar el proceso de reintegración conforme a los beneficios que se pacten en mesas de negociación de procesos de paz o que para el efecto establezca el Gobierno Nacional.*
> *6. Coordinar con las entidades estatales que, de acuerdo con sus competencias, desarrollen actividades o funciones tendientes a facilitar el desarrollo de los procesos de desarme, desmovilización y reintegración.*
> *(…).*
> *12. Articular la implementación de la política de reintegración con las entidades territoriales, autoridades locales y diversos actores de la sociedad civil.*
> *13. Promover alianzas con organismos de cooperación nacional e internacional para la implementación y desarrollo del proceso de reintegración en coordinación con las autoridades competentes*
> *(…)*

17. Administrar los recursos humanos, físicos y financieros a su cargo, en concordancia con los principios de la función administrativa. (…)".

La **Dirección Programática de Reintegración**, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 4138 de 2011, modificado por el artículo 5 del Decreto 2253 de 2015, entre otras, tiene las siguientes funciones:

"1. Apoyar al director general en la formulación, adopción, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos para el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.
2. Formular, implementar y evaluar el plan estratégico de corresponsabilidad de actores públicos y privados en torno a la política de reintegración.
3. Apoyar al director general en la gestión interinstitucional necesaria para el diseño, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos de la política de reintegración.
4. Impartir los lineamientos para el cumplimiento de las funciones de las Subdirecciones adscritas a la Dirección Programática de Reintegración.
5. Elaborar planes de acción para el diseño e implementación del proceso de reintegración a partir de las directrices, lineamientos, normativa vigente, investigaciones, programas y proyectos en relación con la reintegración de la población desmovilizada.
6. Impartir directrices para mantener unidad de criterio en la implementación de los beneficios y servicios establecidos para la población en proceso de reintegración.
7. Dirigir la implementación de la política de reintegración a nivel territorial, atendiendo directrices de la Dirección General.
8. Ejecutar las acciones derivadas de convenios o acuerdos suscritos con gobiernos extranjeros, organismos internacionales y organizaciones privadas nacionales o internacionales, tendientes al fortalecimiento de la política de reintegración y de acuerdo con los lineamientos del Director General.
9. Evaluar, de forma permanente y coordinada con las dependencias de la entidad, el estado de los programas, planes y proyectos que se desarrollen con recursos de cooperación.(…)"

El artículo 20 de la Ley 2294 de 2023 modificó el artículo 3 del Decreto Ley 897 de 2017, por el cual se creó el Programa de Reincorporación Integral, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 20. Modifíquese el artículo 3 del Decreto Ley 897 de 2017, *el cual quedará así:*

ARTÍCULO 3. PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN INTEGRAL. *Créase el Programa de Reincorporación Integral, dirigido a generar capacidades en sujetos y colectivos en proceso de reincorporación social, económica y comunitaria orientadas hacia el alcance del buen vivir y la construcción de paz; por medio del acceso y goce efectivo de derechos, la vinculación a la oferta pública y el impulso de sus iniciativas, para lo cual contará con cinco líneas transversales: (1) Acceso a tierras para proyectos productivos y de vivienda;* ***(2) Abordaje diferencial****:* ***enfoque*** *de derechos,* ***de género****, étnico, curso de vida, discapacidad, comunitario, ambiental y territorial; (3) Seguridad orientada a la prevención temprana; (4) Enfoque territorial; y, (5) Participación política y ciudadana.*

El Programa de Reincorporación Integral responderá a la caracterización de la población realizada por la ARN o quién haga sus veces, ***el CONPES 3931 del 2018****, el Decreto Ley 899 del 2017 y demás normatividad derivada. El Gobierno nacional destinará los recursos que se requieran para la implementación del Programa de Reincorporación Integral, a través de los principios de planeación, concurrencia, subsidiariedad y corresponsabilidad, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales incluidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.*

Con el propósito de garantizar la ejecución debida de las referidas funciones y el Programa de Reincorporación Integral - PRI, la Dirección Programática de Reintegración de la ARN, cuenta con un equipo de profesionales que tiene la experticia técnica en enfoque de género y que trabaja de manera permanente y articulada con la Unidad Técnica para la Reincorporación, con el componente Comunes del Consejo Nacional de Reincorporación-CNR y demás entidades corresponsables de la implementación del CONPES 3931 de 2018, así como organizaciones aliadas como la Misión de Verificación de las Naciones Unidas. Esta articulación se ejecuta para desarrollar acciones diferenciales con énfasis en la atención y acompañamiento de las mujeres y personas LGBTIQ+ firmantes de paz, sus familias y comunidades

La contratación que se pretende adelantar, la cual tiene como objeto **"***Aunar esfuerzos para implementar acciones para la participación de las exintegrantes de las FARC- EP y de mujeres de la comunidad en escenarios de diálogo político, así como el fortalecimiento de la ciudadanía activa para la incidencia en asuntos públicos, construcción de paz, y la elaboración e impulso de planes de género de las organizaciones de mujeres firmantes a nivel territorial, en cumplimiento de las acciones afirmativas del Programa de reincorporación Integral y las acciones 2.4 y 2.11 del CONPES 3931 del 2018",* responde a las líneas transversales: *"**(2) Abordaje diferencial**: **enfoque de derechos, de género**, étnico, curso de vida, discapacidad, **comunitario**, ambiental y territorial y **(5) Participación política y ciudadana**"* del Programa de Reincorporación Integral.

Adicionalmente, el convenio aporta al cumplimiento de la macrometa de la Presidencia de la República, denominada "Implementación del Acuerdo de Paz con las FARC y Protección a los líderes sociales" y que responde a las transformaciones planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. En este sentido, la ARN reporta para esa macrometa el avance del indicador de "20 Organizaciones de mujeres acompañadas para impulsar la autonomía económica a través de procesos de fortalecimiento de capacidades de liderazgo"[1], comprendiendo que las capacidades de liderazgo están ligadas también al reconocimiento de derechos y a los procesos de gestión e incidencia política ante entidades municipales, departamentales y nacionales, razón por la cual los objetivos de este convenio, contribuyen a su cumplimiento, desde el enfoque de derechos de las mujeres y de género.

Por otro lado, el Plan de Acción Institucional de la ARN tiene dentro sus objetivos estratégicos "*Desarrollar procesos institucionales e impulsar iniciativas comunitarias que favorezcan la convivencia, la reconciliación, la reconstrucción del tejido social y la prevención de la estigmatización, y establece como uno de sus indicadores "(%) de avance en la implementación de las acciones dirigidas al fortalecimiento de capacidades y liderazgos de las mujeres excombatientes y líderesses sociales y comunitarias*", el cual se enmarca en la meta 5 del Plan Nacional de Desarrollo de Convergencia Regional, y también al avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Igualdad de género (ODS 5); Reducción de la desigualdad (ODS 10); Ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11); Paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16). Este reporte que se realiza trimestralmente da cuenta del avance en materia de empoderamiento social y político de las mujeres, por lo que el objeto del convenio también estaría asociado al cumplimiento a este indicador.

2. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ARN PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

2.1. Avances en el proceso de implementación del enfoque de género

Los avances en la implementación del enfoque de género por parte de la ARN fueron ejecutadas en el marco de algunas de las 18 acciones diferenciales para mujeres y personas LGBTIQ+ que contiene el documento CONPES

[1] Reporte que se envía mensualmente a conformidad de la solicitud efectuada por presidencia

3931 de 2018, que permiten dar cuenta de las necesidades y condiciones particulares y especiales a tener en cuenta para garantizar el acceso y goce efectivo de los derechos con enfoque diferencial y de mujeres a través de la ejecución de diferentes contratos y convenios, como se describe a continuación:

- Convenio 1167 de 2019: Desde julio de 2019 hasta marzo de 2020, se implementaron las Acciones Comunitarias con Enfoque de Género y Derechos de las Mujeres, a través de este convenio suscrito entre la ARN y el British Council, que tuvo como objeto: "*Aunar esfuerzos en la implementación de Acciones comunitarias con enfoque de género y derechos de las mujeres para fortalecer la ciudadanía activa, la participación en escenarios de construcción de paz y la promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres de la comunidad y ex integrantes de las FARC-EP en 10 municipios del país: Ituango (Antioquia), Cali (Valle del Cauca), La Paz (Cesar), Pasca (Cundinamarca), Fonseca (La Guajira), San José del Guaviare (Guaviare), Mesetas (Meta), Tumaco (Nariño), Tibú (Norte de Santander) y Mutatá (Antioquia)*."

- Convenio 1584 de 2020, suscrito entre la ARN y la OIM, el cual tuvo como objetivo la "Generación de Insumos Participativos para la Construcción de Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria y Fortalecimiento de Iniciativas PDET: En territorios urbanos y rurales en donde se desarrolló la reincorporación se identificaron necesidades en clave de género, de acuerdo con los objetivos de la Estrategia de Reincorporación Comunitaria, los cuáles son importantes de reconocer para su articulación y el fortalecimiento de la ciudadanía activa de las mujeres de acuerdo con las acciones 2.4 y 2.11 en los territorios en donde coincidan".

- Convenio 1631 de 2020: Suscrito entre la ARN y el British Council que tuvo como objeto: "*Aunar esfuerzos técnicos, financieros y humanos para la implementación de acciones que contribuyan al fortalecimiento de la ciudadanía activa de las mujeres de la comunidad y las exintegrantes de las FARC-EP, mediante un plan de formaciones con enfoque de género que promueva su participación en procesos de incidencia en asuntos públicos y en escenarios de reconciliación, convivencia y construcción de paz."* Dadas las condiciones de emergencia sanitaria a causa de la pandemia del COVID 19, todas las actividades se realizaron de manera remota o virtual. En esa oportunidad, fueron priorizados 16 municipios: Arauquita (Arauca), Riosucio (Chocó), Medellín, Apartadó, Mutatá, Remedios, Yondó (Antioquia), Bogotá DC, Pasca (Cundinamarca), San Andrés de Tumaco (Nariño), Fonseca (La Guajira), Manaure Balcón del Cesar (Cesar), Tibú (Norte de Santander), Puerto Guzmán (Putumayo), Villavicencio (Meta), La Montañita (Caquetá).

- Convenio 1193 de 2021: Suscrito con el Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA a finales de julio de 2021 y finalizado en el mes de agosto de 2022. Este proceso tuvo como eje central el trabajo por la ciudadanía activa, el fortalecimiento de las redes y procesos organizativos de mujeres y su impacto a nivel participativo y de incidencia. Así las cosas, se benefició a mujeres asentadas en doce (12) municipios del país, a saber: Medellín y Yondó (Antioquia), Santander de Quilichao y Patía (Cauca), Villavicencio y Granada (Meta), San José del Guaviare (Guaviare), Carmen del Darién (Chocó), Villa Garzón (Putumayo), Manaure (Cesar), Florencia (Caquetá) y Arauquita (Arauca).

En ese proceso se desarrollaron las siguientes fases: alistamiento, formación para el fortalecimiento técnico de agendas de mujeres, fortalecimiento de iniciativas comunitarias para la convivencia y reconciliación, evaluación, y un componente transversal de visibilización y articulación institucional en donde se conformó una Mesa de Apoyo Técnico de la que participan la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, El Ministerio del Interior, Dirección de Participación y posteriormente se unió la Segunda Misión de Verificación de la ONU.

El proceso comunitario apostó por la sostenibilidad de las agendas de las mujeres y su incidencia en asuntos públicos, a través de espacios de alineación técnica y articulación interinstitucional con las administraciones

locales y departamentales, con el fin de visibilizar y posicionar los asuntos de las mujeres y que las acciones dispuestas permanezcan en el tiempo

Lo anterior, acompañado de un diseño metodológico e implementación del proceso formativo denominado: Escuela de Formación Política con Enfoque de Género en Ciudadanía, Comunicación y Democracia, que abordó 80 horas de formación en las temáticas de incidencia, acuerdo de paz, violencias basadas en género, defensa de los derechos Humanos y los liderazgos desde las mujeres diversas en Colombia, procesos de participación y políticas públicas con enfoque de género, y tecnologías de la información y la comunicación.

Así mismo, desde la contrapartida por parte de UNFPA, se desarrollaron talleres sobre derechos sexuales y reproductivos dirigidos a lideresas y miembros de las administraciones a nivel municipal y departamental.

Como principales conclusiones y recomendaciones de ese proceso, se señalan las siguientes: Una buena práctica que se realizó y es importante replicar en otro tipo de convenios consiste en acciones de cuidado para las niñas y niños. Durante las actividades y en aras de garantizar la participación de las mujeres, se contó con el apoyo de una persona profesional y experimentada en el trabajo pedagógico con niños y niñas. Esto facilitó a las madres o acudientes permanecer atentas al desarrollo de las jornadas, además, se pueden establecer acciones de construcción de paz con ellas y ellos mientras se divierten, tal como sucedió en Villavicencio y Carmen del Darién.

En línea con lo anterior, la adecuada implementación de la estrategia de Reincorporación Comunitaria, demanda que, en los instrumentos de planeación territorial, tales como los Planes de Desarrollo Municipal, se incorporen acciones y enfoques que den respuesta a las necesidades básicas y estratégicas de las mujeres, en especial de las mujeres en proceso de reincorporación. Este es otro de los retos identificados, frente al que se debe incluir transversalmente los enfoques de género y de derechos de las mujeres, incorporando presupuestos robustos para la construcción de paz, convivencia y reconciliación.

De acuerdo con lo anterior, cabe señalar que uno de los elementos principales para este proceso fue mantener un contacto permanente y articulación con la institucionalidad local, lo que permitió además generar alertas tempranas en cuanto a la seguridad y dificultades climáticas y medioambientales. Se realizó seguimiento cercano de los procesos y se aclararon todas las dudas que surgieron durante el desarrollo del Convenio 1193 de 2021. Por ello, se estableció desde el inicio de la implementación territorial que cada una de las tres profesionales designadas del Equipo Nacional realizaran el acompañamiento a cuatro municipios, relación que facilitó conocer de primera mano los retos y desafíos en cuanto a la implementación de los componentes formativo y de construcción de agendas de las mujeres, y el fortalecimiento de las iniciativas.

Cabe resaltar que en lugares de alta concentración de mujeres en proceso de reincorporación y en donde coexistían procesos organizativos previos, se facilitó la implementación del Convenio 1193 de 2021, como es el caso de Carmen del Darién – AETCR Brisas y las mujeres de la Vereda Santa María, Arauquita – AETCR Filipinas y Yondó con el comité de mujeres MEFA.

La implementación del Acuerdo Final de Paz a nivel territorial generó grandes desafíos, por ejemplo, en uno de los municipios se presentó una acción de resistencia de las mujeres en proceso de reincorporación en relación con las dificultades para conciliar el tiempo de cuidado, de incidencia política y su autonomía económica, ya que el tiempo que se invertiría en las jornadas de formación afectaba sus horarios de trabajo. Para solucionarlo, fue clave el acompañamiento de la ARN y el CNR del nivel central y territorial para consolidar una estrategia que solucionara la situación. Esta situación generó retrasos iniciales que se solventaron en el proceso, sin impactos generales en el cronograma.

Una lección aprendida es buscar el diálogo, la concertación y la conciliación con las mujeres participantes desde el principio, no sólo en el planteamiento de las jornadas de trabajo, sino en el modelo formativo que pasaría de la virtualidad a la presencialidad. Igualmente es necesario abrir canales continuos de comunicación colectiva, así como continuar flexibilizando los procesos en temas de cronogramas y tiempos de ejecución. Reconocer que la situación de seguridad y las condiciones climáticas son factores que pueden afectar las jornadas de encuentro y para ello se debe ser flexible y plantear soluciones ágiles para no generar dificultades en su implementación general.

- Contratos 2005 de 2023 y 2006 de 2023 (en ejecución): Dado que la contratación previa con el Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA estuvo enfocada solo en la formación y fortalecimiento organizacional de las mujeres y/o sus asociaciones, para la vigencia 2023 se contempló la inclusión de acciones que contemplaran una estrategia diferente y complementaria, encaminada al fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres y el ejercicio de su ciudadanía activa en espacios de incidencia y construcción de paz. Esta estrategia implicó la territorialización y apertura de la contratación, traducida en la estructuración por lotes (regiones) con la posibilidad de contar con más de un contratista (en cada lote), facilitando la ejecución de las necesidades de las mujeres en consideración de las condiciones particulares de los territorios que habitan.

Como consecuencia de lo anterior, y en virtud del proceso de selección adelantado por la entidad, se suscribieron los contratos de prestación de servicios 2005-2023 con la Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani y 2006-2003 con la Fundación Social Colombiana Cedavida, los cuales tienen como objeto la "*Prestación de servicios para implementar acciones comunitarias con enfoque de género orientadas al fortalecimiento de los liderazgos y el ejercicio de la ciudadanía activa, la participación en escenarios de construcción de paz y la incidencia de las mujeres exintegrantes de las FARC-EP y de la comunidad, en cumplimiento de las acciones 2.4 y 2.11 del CONPES 3931 de 2018 de Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas*".

Estos contratos a la fecha se encuentran en ejecución en los siguientes territorios:

CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	LOTES	INICIO	TERMINACIÓN	TERRITORIOS	
2005-2023	Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani	$3.477.448.153	Lote 1 ($1.712.775.175) Lote 2 ($1.762.652.978)	21-09-2023	20-10-2024	Cauca	Caldono
							Popayán
						Antioquia	Anorí
							Medellín
						Meta	Acacías
							San Juan de Arama
						Bolívar	Carmen de Bolívar
							San Jacinto
2006-2023	Fundación Social Colombiana Cedavida	$1.730.589.699	Lote 3 ($1.730.589.699)	22-09-2023	21-10-2024	Tolima	Icononzo
							Planadas
						Huila	Pitalito
							Neiva

Los principales objetivos y avances que se han cumplido a la fecha en el marco de los contratos descritos son los siguientes:

- Vinculación al proyecto de 29 organizaciones de firmantes o con participación de mujeres firmantes en 12 municipios.

- Se han llevado a cabo 12 sesiones formativas, una en cada municipio (Anorí, Medellín, Popayán, Caldono, Carmen de Bolívar, San Jacinto, Acacías, San Juan de Arama, Neiva, Pitalito, Planadas, Icononzo) centradas en los "Planes de Desarrollo" con el objetivo de brindar herramientas para la incidencia en la fase de construcción a nivel municipal y departamental de los Planes de Desarrollo Territorial a las mujeres participantes en la estrategia de fortalecimiento de las organizaciones y lideresas.
- Adicional a las sesiones de formación, se realizaron acercamientos con las nuevas administraciones municipales y departamentales para socializar el proyecto de fortalecimiento de las organizaciones y las agendas políticas que se están construyendo, liderado por voceras del proceso de reincorporación para también asegurar que la convocatoria para la construcción de los planes de desarrollo incluya la población en proceso de reincorporación.
- Las lideresas en reincorporación están participando en espacios de construcción de planes de desarrollo a nivel municipal y departamental con herramientas adquiridas en el proceso de formación.
- En cuanto al plan de fortalecimiento organizativo, se están desarrollando actividades de tipo psicosocial con las organizaciones y mujeres de manera individual, algunos de estos encuentros se han realizado con el fin de abordar aspectos de salud mental de las lideresas que lo han solicitado, así como de espacios colectivos para el autocuidado y el bienestar psicosocial.
- Se implementan espacios de cuidado de niños y niñas para generar condiciones de participación y permanencia de las mujeres en todas las actividades del proyecto, y también para ahondar en la reflexión sobre la necesidad de reconocer, redistribuir y reducir las cargas de cuidado.
- La estrategia de comunicaciones prevista en los contratos se ha centrado en exaltar la labor de las firmantes de paz, sus liderazgos y sus aportes en la construcción de paz a través de los procesos organizativos (productivos o comunitarios) en los territorios, a través de las campañas “El trabajo de las Mujeres sostiene el mundo, sostiene la paz”, “Imparables” y “soy mujer, somos cambio”.
- En cuanto a los principales productos que se han entregado a la fecha en ejecución de los contratos mencionados, se tienen los siguientes: (i) Diagnósticos de género para cada uno de los lotes; (ii) Una Estrategia diseñada e implementada para el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres y la adecuación o gestión de espacios de encuentro de las organizaciones y/o cooperativas de mujeres en reincorporación para cada lote; (iii) Una Estrategia de participación en escenarios de construcción de paz y la incidencia de las mujeres de la comunidad y exintegrantes de las FARC-EP que empezó su ejecución desde febrero de 2024 y que se enmarca como apuesta central, en la incidencia en la construcción de los planes de desarrollo municipales y departamentales. (iv) Adquisición y entrega de insumos para el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres, la cual culminará en julio de 2024, como parte de la Estrategia de fortalecimiento.

Es importante precisar que, mientras que los contratos 2005 y 2006 de 2023 se suscribieron exclusivamente en el cumplimiento de las acciones 2.4 y 2.11 del CONPES 3931 y establecieron como uno de los objetivos específicos el de *“Diseñar e implementar estrategias de fortalecimiento de los liderazgos y la ciudadanía activa de las firmantes de paz y su posicionamiento en espacios comunitarios y políticos para la incidencia en asuntos públicos a nivel local, municipal y departamental, y en el impulso y/o conformación de mecanismos de género para la territorialización de la política de reincorporación desde una perspectiva de género”,* el objeto del convenio a adelantar para esta vigencia, requiere la incorporación de acciones transversales de género de las líneas estratégicas de Reincorporación Política y Comunitaria, dando cumplimiento a las acciones diferenciales de género del Programa de Reincorporación Integral en estas dimensiones.

Adicionalmente, el convenio desarrollará de manera puntual acciones diferenciales en materia de Reincorporación Política que, contrario a los objetivos específicos CONPES 3931, que, si bien contienen 18 acciones de género, las mismas no contemplaron acciones específicas en vía de la participación electoral y ciudadana como sí lo realiza el PRI en la línea estratégica de Reincorporación Política.

En ese sentido, los contratos y convenios suscritos en vigencias anteriores, incluidos los contratos 2005 y 2006 de 2023, dan cumplimiento exclusivamente a las acciones del Conpes 3931 de 2018, y contemplan una estrategia amplia que incluye fortalecimiento a organizaciones de mujeres y un componente sicosocial, mientras que la nueva contratación, además de dar cumplimiento a las acciones afirmativas con enfoque de género del mencionado Conpes, aporta al avance del PRI en sus líneas estratégicas de Reincorporación Política y Comunitaria. De esta manera, el nuevo convenio se concentra exclusivamente en la formación política, la incidencia, los planes de género y el fortalecimiento a las iniciativas comunitarias de mujeres, centrando sus esfuerzos en fortalecer los liderazgos de las mujeres firmantes y de la comunidad. Adicionalmente, y de acuerdo con los criterios de priorización de los territorios a intervenir durante la vigencia 2024, la nueva contratación se implementará en territorios diferentes a los focalizados en los contratos suscritos en la vigencia 2023.

En virtud de lo descrito anteriormente, es necesario continuar con el proceso de fortalecimiento de los derechos de las mujeres, su participación política y aporte a la construcción de paz, por una parte ampliando los territorios focalizados e intervenidos, y por la otra centrando los objetivos en el fortalecimiento de los liderazgos sociales y políticos de las mujeres, que, junto con el trabajo realizado por la ARN en vigencias anteriores, posibilitan mayores condiciones y capacidades para la exigibilidad de los derechos de las mujeres en reincorporación.

2.2 Necesidad específica

El 24 de noviembre del 2016, como resultado de los diálogos de la Habana entre la delegación del Gobierno Nacional, presidida por el señor presidente de la República, y la delegación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo (FARC-EP), se tomó la decisión mutua de poner fin al conflicto armado nacional y en consecuencia se suscribió el Acuerdo final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

En este contexto, el Acuerdo Final establece que "(…) deberá regirse por el reconocimiento de la igualdad y protección del pluralismo de la sociedad colombiana, sin ninguna discriminación. En la implementación se garantizarán las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y se adoptarán medidas afirmativas en favor de grupos discriminados o marginados, teniendo en cuenta el enfoque territorial, diferencial y de género" (p6).

Es así como cobra vigencia el Acto Legislativo 01 de 2016, llamado a cumplir su finalidad de establecer instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Así entonces, en el marco del Acto Legislativo 01 de 2016, y de conformidad con la habilitación legislativa extraordinaria y excepcional específicamente diseñada para este fin, en virtud de la cual se facultó al Presidente de la República para expedir decretos con fuerza material de ley, se profirió el Decreto Ley 899 de 2017, *"Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016",* que tiene una naturaleza instrumental, en el sentido que busca facilitar o asegurar la implementación y desarrollo normativo del Punto 3.2 del Acuerdo Final-Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil en lo económico, lo social y lo político.

En el Punto 3.2.2 del Acuerdo Final sobre Reincorporación Económica y Social, de manera explícita se establece que "tendrá en todos sus componentes un enfoque diferencial, con énfasis en los derechos de las mujeres" (Acuerdo Final, 2016, p.68). Adicionalmente, se destaca lo establecido en los principios generales señalados en el Punto 6 "implementación, verificación y refrendación" del Acuerdo Final, en el siguiente sentido:

"• Enfoque de género: En el presente acuerdo el enfoque de género significa el reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de las circunstancias especiales de cada uno, especialmente de las mujeres independientemente de su estado civil, ciclo vital y relación familiar y comunitaria, como sujeto de derechos y de especial protección constitucional. Implica en particular la necesidad de garantizar medidas afirmativas para promover esa igualdad, la participación activa de las mujeres y sus organizaciones en la construcción de la paz y el reconocimiento de la victimización de la mujer por causa del conflicto.

Para garantizar una igualdad efectiva se requiere adelantar medidas afirmativas que respondan a los impactos desproporcionados que ha tenido el conflicto armado en las mujeres, en particular, la violencia sexual (..) Además, se deberán adoptar acciones diferenciadas para que las mujeres puedan acceder en igualdad de condiciones a los planes y programas contenidos en este Acuerdo. Se garantizará la participación de las mujeres y sus organizaciones y su representación equitativa en los diferentes espacios de participación. El enfoque de género deberá ser entendido y aplicado de manera transversal en la implementación de la totalidad del Acuerdo". (p.192 y 193)

Por su parte, el documento CONPES 3931 de 2018, se plantea como objetivo general *"Garantizar la reincorporación integral de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias a la vida civil, de acuerdo con sus intereses y en el marco del Acuerdo Final"*. Para lo anterior, el CONPES establece una serie de acciones de carácter integral e intersectorial que se ordenan alrededor del cumplimiento de cuatro Objetivos Específicos[2] (OE), a saber:

- OE 1. Fortalecer la articulación y planificación entre los actores involucrados en el proceso de reincorporación integral de los exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.
- OE 2. Promover la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación.
- OE 3. Generar condiciones para el acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de los exintegrantes de las FARC-EP y sus familias, de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades.
- OE 4. Generar condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.

Estos objetivos específicos fueron fijados en el marco de la articulación y planificación institucional para el acceso a la oferta pública en territorio y generación de condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.

En este instrumento de Política Pública, se reconocen diferentes acciones diferenciales para mujeres y personas LGBTIQ+, que permiten dar cuenta de las necesidades y condiciones particulares y especiales a tener en cuenta para garantizar el acceso y goce efectivo de los derechos con enfoque diferencial y de mujeres y género.

Adicionalmente, el documento CONPES 3931 de 2018 contiene 18 acciones con enfoque de género que están dirigidas principalmente a: i) incorporar el enfoque de género en la oferta de servicios institucionales para la reincorporación y en el diseño de instrumentos de seguimiento; ii) fortalecer la ciudadanía activa y la participación de las mujeres en escenarios de construcción de paz; iii) impulsar la autonomía económica de las mujeres y su acceso y permanencia a la educación; iv) implementar estrategias de seguridad y protección para las mujeres; v) prevenir, atender y sancionar las violencias contra las mujeres; promover los derechos sexuales y derechos

[2] Fuente CONPES 3931 de 2018

reproductivos de las mujeres; y vi) proteger de los derechos de la población LGBTI[3].

Las acciones de género están distribuidas en los 4 ejes de la política pública, de la siguiente manera:

Eje 1. Fortalecimiento de los procesos de articulación y planificación entre los actores involucrados en la reincorporación de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.

- 1.7 Promover estrategias que fortalezcan capacidades en formación y sensibilización en enfoque de género y nuevas masculinidades en las entidades del Estado involucradas en el proceso de reincorporación.
- 1.8 Articular esfuerzos para que las entidades del Estado a nivel nacional y territorial incorporen el enfoque de género y diferencial en la oferta de servicios institucionales para la reincorporación.
- 1.9 Definir los lineamientos y orientaciones técnicas necesarias, con enfoque de género y diferencial para la flexibilización de la oferta educativa institucional.
- 1.10 Diseñar y aplicar instrumentos de seguimiento y monitoreo que incluyan variables de enfoque diferencial, étnico, discapacidad y género para el cumplimiento del plan de acción de la ARN.
- 1.11 Adecuar herramientas de captura de información e indicadores con perspectiva de género para el proceso de Reincorporación.

Eje 2. Promoción de la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación.

- 2.1 Establecer programas y proyectos que promuevan el trabajo conjunto entre las comunidades, exintegrantes de las FARC-EP e instituciones, en las dimensiones sociales, culturales, deportivas, productivas y económicas, que tiendan al restablecimiento del tejido social, de acuerdo con las características de los territorios donde se desarrolla la reincorporación con enfoque de género.
- 2.4 Promover e implementar estrategias para el fortalecimiento de la ciudadanía activa de las mujeres de comunidad y exintegrantes de FARC-EP para incidencia en asuntos públicos, construcción de paz y promoción de agendas de mujeres a nivel territorial y nacional.
- 2.6 Diseñar e implementar la Estrategia de Reincorporación Comunitaria que aporte a la convivencia y la reconciliación en los territorios donde se desarrolla la reincorporación, con enfoque de género.
- 2.11 Promover escenarios de participación de las mujeres de la comunidad y exintegrantes de las FARC-EP en el desarrollo de estrategias de reconciliación, convivencia pacífica, construcción de paz y ejercicios de no repetición.

Eje 3. Condiciones para el acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades.

- 3.35 Diseñar e implementar estrategias que impulsen la autonomía económica de las mujeres exintegrantes de las FARC-EP, garantizado su acceso, control y administración de recursos.
- 3.36 Promover estrategias integrales para reducir las barreras de las mujeres relacionadas con las labores del cuidado permitiendo el acceso efectivo a los demás componentes de la reincorporación.

Eje 4. Condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de

[3] Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales

las FARC-EP y sus familias.

- 4.24 Desarrollar estrategias en torno a la promoción y prevención en derechos sexuales y reproductivos para las mujeres exintegrantes de las FARC-EP.
- 4.25 Diseñar un programa de acompañamiento psicosocial con enfoque de género, derechos de las mujeres, territorial y étnico para atender las necesidades de exintegrantes de FARC-EP y sus familias.
- 4.26 Implementar estrategias de seguridad y protección para las mujeres exintegrantes de las FARC-EP, atendiendo sus particularidades y riesgos diferenciales.
- 4.32 Construir e implementar el programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género, de manera conjunta y participativa con las organizaciones y autoridades de los pueblos y grupos étnicos
- 4.27 Promover el acceso y permanencia de las mujeres exintegrantes de FARC-EP a la educación básica primaria, secundaria, y formación para el trabajo o educación superior, generando condiciones para favorecer el acceso a las madres con hijos e hijas a cargo y jefas de hogar.
- 4.28 Implementar estrategias que protejan, garanticen y eviten la vulneración de los derechos de las personas LGBTI exintegrantes de las FARC-EP.
- 4.36 Promover estrategias para la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres exintegrantes de las FARC-EP.

Para la implementación de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de los exintegrantes FARC-EP y sus familias, contemplada en el CONPES 3931 de 2018, en un primer momento se construyó la **Ruta de Reincorporación Económica y Social**, la cual fue aprobada por el Consejo Nacional de Reincorporación – CNR, en sesión No. 104 del 26 de noviembre de 2019, y definida en la Resolución 4309 de 2019 de la ARN, donde se establecieron los lineamientos generales para su implementación. La Ruta de Reincorporación está conformada por los siguientes componentes: 1. Educación, 2. Sostenibilidad Económica, 3. Habitabilidad y Vivienda, 4. Salud, 5. Bienestar Psicosocial Integral, 6. Familia y 7. Comunitario.

Luego de lo anterior, es importante destacar que para el año 2023 en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (Ley 2294 de 2023), quedó establecida la creación del Sistema Nacional de Reincorporación (artículo 19) como instancia de articulación y coordinación de la oferta interinstitucional del orden territorial y nacional para promover el acceso y pertinencia de los planes programas y proyectos del procesos de reincorporación social económica y comunitaria y, el **Programa de Reincorporación Integral** (artículo 20) dirigido a generar capacidades sujetos y colectivos en proceso de reincorporación social, económica y comunitaria, orientadas hacia el alcance del buen vivir y de la construcción de paz, el cual contará con una línea trasversal de abordaje diferencial que incluye el enfoque de derechos, de género, étnico, curso de vida, discapacidad, comunitario, ambiental y territorial.

En la Sesión 141 del 09 de febrero de 2023 del Consejo Nacional de Reincorporación, se presentó la propuesta de diseño del Sistema Nacional de Reincorporación, la cual fue aprobada de manera conjunta por los representantes de los y las exintegrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación y tránsito a la vida civil y los representantes del Gobierno Nacional. En esta sesión se definió su alcance, estructura, enfoques, funciones y las entidades que integrarían el mismo, disponiéndose por la Instancia, adelantar los trámites jurídicos pertinentes para su nacimiento a la vida jurídica.

A su vez, el artículo 20 del Plan Nacional de Desarrollo modificó el artículo 3 del Decreto Ley 897 de 2017[4] (mediante el cual se creó el Programa de Reincorporación Integral), indicando que:

> "*Créase el Programa de Reincorporación Integral, dirigido a generar capacidades en sujetos y colectivos en proceso de reincorporación social, económica y comunitaria orientadas hacia el alcance del buen vivir y la construcción de paz; por medio del acceso y goce efectivo de derechos, la vinculación a la oferta pública y el impulso de sus iniciativas, para lo cual contará con cinco líneas transversales: (1) Acceso a tierras para proyectos productivos y de vivienda;* ***(2) Abordaje diferencial****:* ***enfoque*** *de derechos,* ***de género****, étnico, curso de vida, discapacidad, comunitario, ambiental y territorial; (3) Seguridad orientada a la prevención temprana; (4) Enfoque territorial; y, (5) Participación política y ciudadana.*
>
> *El Programa de Reincorporación Integral responderá a la caracterización de la población realizada por la ARN o quién haga sus veces,* ***el CONPES 3931 del 2018****, el Decreto Ley 899 del 2017 y demás normatividad derivada. (…)".*

La caracterización a la cual se refiere el artículo 20 del Plan Nacional de Desarrollo antes mencionado, se realizó teniendo en cuenta tres instrumentos: i) el diagnóstico que hace parte del numeral 4 del Documento CONPES 3931 de 2018 con base en el Censo Socioeconómico realizado por la Universidad Nacional de Colombia, ii) el Registro Nacional de Reincorporación (RNR), elaborado en el 2018 por el equipo técnico que apoya al Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), de acuerdo con el compromiso adquirido en la sesión 85 de dicha instancia, y, iii) el Instrumento de Caracterización de Reincorporación aplicado por la ARN en el año 2022, con el objetivo de actualizar la información sobre los intereses, barreras y necesidades de las personas en proceso de reincorporación y sus familias para fortalecer y enfocar los programas y proyectos dirigidos a garantizar su tránsito a la vida civil. Los resultados de este último instrumento a fecha del 31 de octubre del 2023 dan cuenta de su aplicación sobre 11.269 personas en reincorporación, evidenciando la necesidad de ajustar la oferta institucional y considerando los cambios situacionales de los signatarios del Acuerdo Final de Paz.

Con base en lo anterior, la ARN con la participación activa de las y los integrantes del Consejo Nacional de Reincorporación - CNR y las diferentes organizaciones y expresiones de la reincorporación, formuló el **Programa de Reincorporación Integral PRI**, como un proceso de planeación para el diseño y seguimiento de la política pública de reincorporación, que promueve el tránsito a la vida civil y contribuye a que las y los firmantes del Acuerdo Final de Paz puedan ejercer sus ciudadanías plenas, garantizando las condiciones y fortaleciendo sus capacidades para la reconciliación territorial.

El PRI es el proceso integral, sostenible y transitorio para generar capacidades a través del acceso a derechos para que exintegrantes de las Farc-Ep y sus familias se reincorporen social y económicamente en el marco de la legalidad y tiene como objetivo "*Generar y fortalecer capacidades en sujetos y colectivos en reincorporación, sus grupos familiares y comunidades, así como las condiciones para el acceso y goce efectivo de sus derechos, el buen vivir y la construcción de paz, garantizando los enfoques diferenciales y territorial*"[5].

Los objetivos y la estructura del PRI, fueron socializados en el Encuentro Nacional del Programa de Reincorporación Integral, con la participación de Firmantes del Acuerdo Final, llevado a cabo los días 2 y 3 de noviembre del 2023, y aprobados por el Consejo Nacional de Reincorporación en su sesión extraordinaria 147A

---

[4] "Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones"

[5] https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Ruta_de_Reincorporacion/Cartilla_programa-reincorporacion-integral.pdf

del 7 de noviembre de 2023, órgano que de acuerdo con lo señalado en el Decreto 2027 de 2016[6] tiene como objeto "*Definir las actividades, establecer el cronograma y adelantar el seguimiento del proceso de reincorporación de los miembros de las Farc-Ep*".

En virtud de dicha aprobación, la ARN debe implementar las cuatro (4) líneas estratégicas del PRI formuladas en el marco del Consejo Nacional de Reincorporación: Reincorporación Social, Reincorporación Económica, **Reincorporación Comunitaria** y **Reincorporación Política** y las líneas de trabajo transversales contempladas en el Programa, esto es el **abordaje diferencial**, el acceso a Tierras, la seguridad y la territorialización de la Reincorporación:

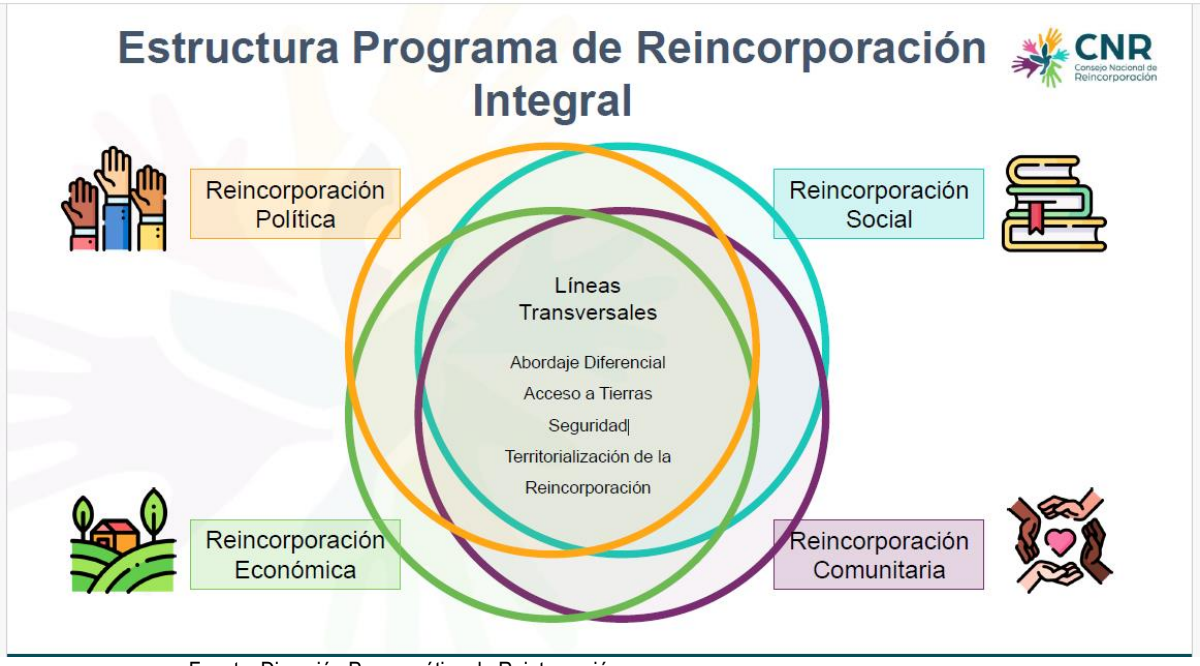

Fuente: Dirección Programática de Reintegración

Esta contratación aporta al avance del Programa de Reincorporación Integral PRI en las siguientes líneas estratégicas:

Línea Estratégica de Reincorporación Política: La línea estratégica de Reincorporación Política pretende que diferentes actores, desde sus visiones y proyectos particulares, planteen opciones, construyan acuerdos y tomen decisiones, para lo cual resulta necesario el fortalecimiento de capacidades políticas para participar en el sistema de toma de decisiones, ya que requiere actores autónomos con capacidad de plantear alternativas para lograr consensos públicos en torno al desarrollo social, promoviendo la participación política entendida como cualquier acción realizada por un individuo o grupo con la finalidad de participar en la disputa por el poder político e incidir directa o indirectamente sobre las elecciones y decisiones en los diferentes niveles del sistema político (en la conformación, ejercicio y control del poder político).

Esta línea estratégica comprende dos ejes temáticos: La Participación Electoral y la Participación Ciudadana:

[6] "Por el cual se crea el Consejo Nacional de Reincorporación"

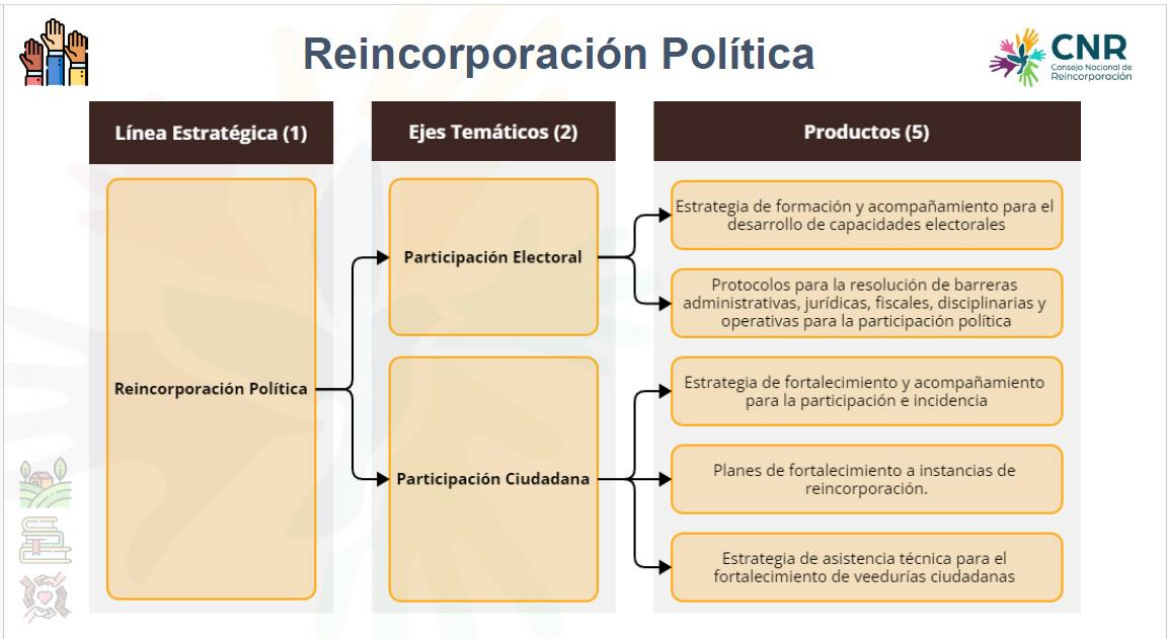

Fuente: Dirección Programática de Reintegración

El eje temático de participación ciudadana de la Reincorporación Política, en su línea de acción de Fortalecimiento de Capacidades para la Incidencia, incluye como uno de sus productos la "Estrategia de Fortalecimiento y Acompañamiento para la participación y la incidencia", la cual tiene como acciones generales:

- Desarrollar programas de formación para sujetos y colectivos en reincorporación en incidencia política.
- Desarrollar procesos de acompañamiento técnico a los ejercicios de planeación e incidencia de personas y colectivos en proceso de reincorporación.
- Promover espacios con candidatos/as y gobernantes para incidir en la inclusión de la reincorporación en las propuestas de gobierno nacional, regional y local.

En el marco de esas acciones generales de la "Estrategia de fortalecimiento y acompañamiento para la participación y la incidencia", el PRI incorporó como acciones transversales afirmativas, las siguientes:

- Implementar escuelas de fortalecimiento de liderazgo político para las mujeres, personas LGBTIQ+, jóvenes, personas con discapacidad y personas con pertenencia étnica.
- Construir e implementar los planes diferenciales de incidencia desarrollados por firmantes como agendas políticas en los territorios.
- Implementar los planes de género construidos por las mujeres en los territorios.
- Promover espacios de intercambio con candidatas(os) y/o gobernantes para la inclusión de agendas políticas de género elaboradas en el marco de la reincorporación.



Participación Ciudadana

Línea de acción	Productos	Acciones Generales	Acciones transversales
Fortalecimiento de capacidades para la incidencia	Estrategia de fortalecimiento y acompañamiento para la participación e incidencia.	Desarrollar programas de formación para sujetos y colectivos en reincorporación en incidencia política.	Implementar escuelas de fortalecimiento de liderazgo político para las mujeres, personas LGBTIQ+, jóvenes, personas con discapacidad y personas con pertenencia étnica.
		Desarrollar procesos de acompañamiento técnico a los ejercicios de planeación e incidencia de personas y colectivos en proceso de reincorporación.	Construir e implementar los planes diferenciales de incidencia desarrollados por firmantes como agendas políticas en los territorios.
			Implementar los planes de género construidos por las mujeres en los territorios.
		Promover espacios con candidatos/as y gobernantes para incidir en la inclusión de la reincorporación en las propuestas de gobierno nacional, regional y local.	Promover espacios de intercambio con candidatas (os) y/o gobernantes para la inclusión de agendas políticas de género elaboradas en el marco de la reincorporación.
	Planes de fortalecimiento a instancias de reincorporación.	Implementar el Plan de fortalecimiento de las instancias territoriales de reincorporación (nombrarlas y sus características).	
		Construir e implementar un sistema de monitoreo y seguimiento al funcionamiento de las instancias de reincorporación.	
		Asesorar técnicamente a los firmantes del acuerdo que participan en las instancias territoriales de reincorporación.	

Fuente: Dirección Programática de Reintegración

La contratación a adelantar aporta al avance del eje temático de participación ciudadana, de la Reincorporación Política, en la línea de acción de Fortalecimiento de Capacidades para la Incidencia y su producto asociado Estrategia de fortalecimiento y acompañamiento para la participación e incidencia

Línea Estratégica de Reincorporación Comunitaria: La Reincorporación Comunitaria tiene como premisa que siendo las comunidades un actor activo del proceso de la reincorporación comunitaria, el enfoque metodológico de la propuesta general es el diálogo restaurativo que involucre los firmantes y los actores comunitarios en procesos que promuevan la construcción de confianza, la reconciliación y la construcción de la paz territorial.

Esta línea estratégica comprende tres ejes temáticos: Diálogo para la reconciliación y la construcción de paz territorial, prevención y superación de la estigmatización y procesos comunitarios

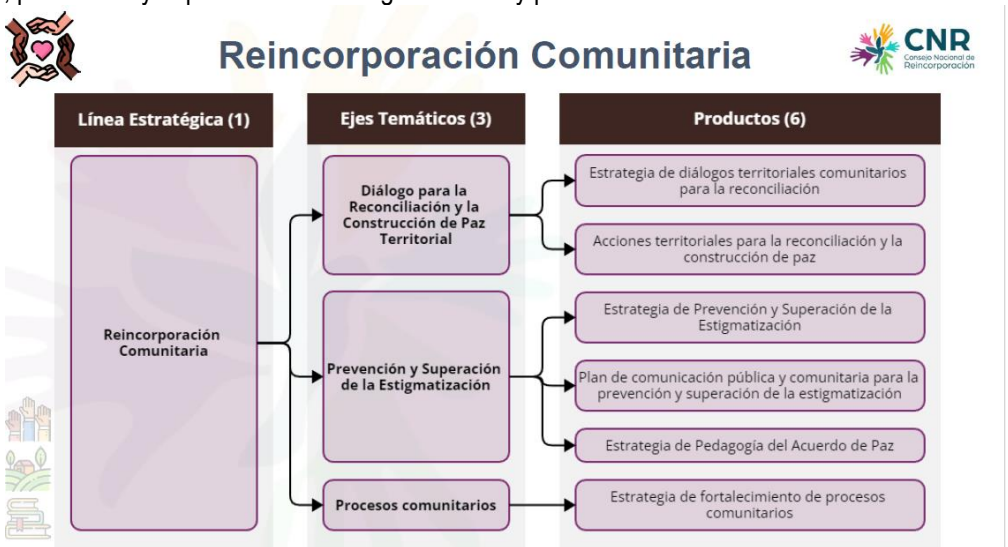

Fuente: Dirección Programática de Reintegración

El Eje Temático "Prevención de la Superación y de la Estigmatización" de la Reincorporación Comunitaria incluye como uno de sus productos el "Plan de comunicación pública y comunitaria para la prevención y superación de la estigmatización", la cual tiene como acción acordada "desarrollar campañas de comunicación a nivel nacional y en los territorios priorizados para prevenir y superar la estigmatización", y como acción transversal asociada, "desarrollar campañas de comunicación que incorporen los enfoques diferenciales":

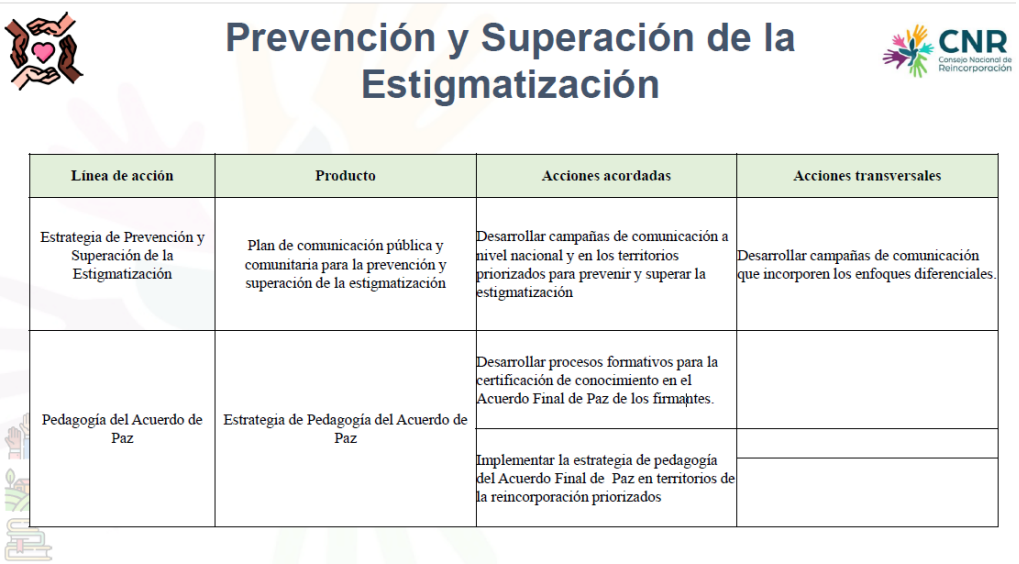

Línea de acción	Producto	Acciones acordadas	Acciones transversales
Estrategia de Prevención y Superación de la Estigmatización	Plan de comunicación pública y comunitaria para la prevención y superación de la estigmatización	Desarrollar campañas de comunicación a nivel nacional y en los territorios priorizados para prevenir y superar la estigmatización	Desarrollar campañas de comunicación que incorporen los enfoques diferenciales.
Pedagogía del Acuerdo de Paz	Estrategia de Pedagogía del Acuerdo de Paz	Desarrollar procesos formativos para la certificación de conocimiento en el Acuerdo Final de Paz de los firmantes.	
		Implementar la estrategia de pedagogía del Acuerdo Final de Paz en territorios de la reincorporación priorizados	

Fuente: Dirección Programática de Reintegración

A su vez, el Eje Temático Procesos Comunitarios de la Reincorporación Comunitaria tiene definido como producto la "Estrategia de Fortalecimiento de Procesos Comunitarios" y como acción acordada "Promover la financiación de iniciativas comunitarias de los firmantes y las comunidades que contribuyen a la reconciliación", y como acción transversal asociada, "priorizar los procesos comunitarios impulsados por mujeres firmantes":

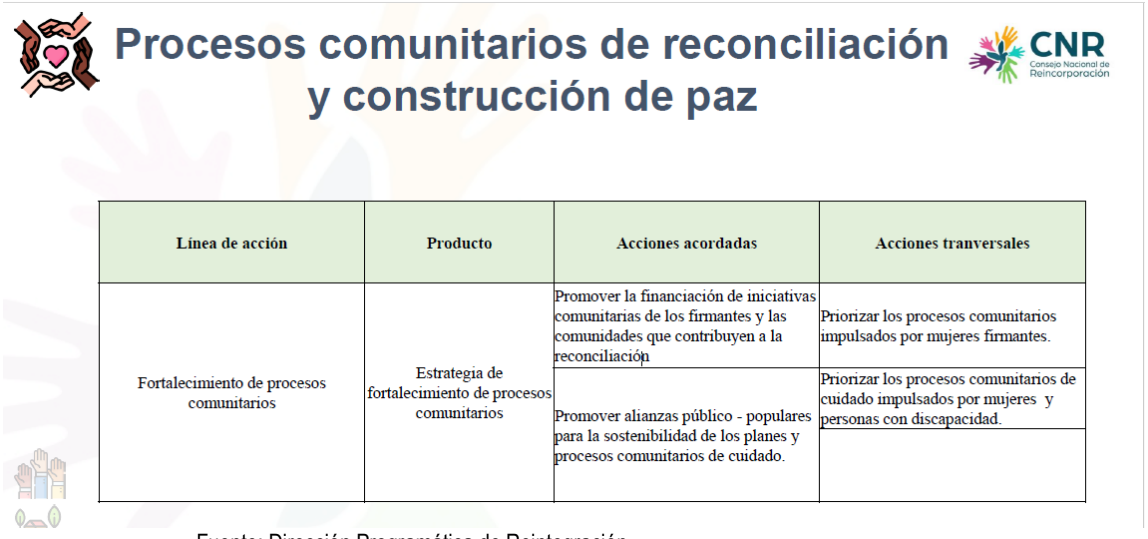

Línea de acción	Producto	Acciones acordadas	Acciones tranversales
Fortalecimiento de procesos comunitarios	Estrategia de fortalecimiento de procesos comunitarios	Promover la financiación de iniciativas comunitarias de los firmantes y las comunidades que contribuyen a la reconciliación	Priorizar los procesos comunitarios impulsados por mujeres firmantes.
		Promover alianzas público - populares para la sostenibilidad de los planes y procesos comunitarios de cuidado.	Priorizar los procesos comunitarios de cuidado impulsados por mujeres y personas con discapacidad.

Fuente: Dirección Programática de Reintegración

Esta contratación aporta al avance de los ejes temáticos de “Prevención y Superación de la Estigmatización” y “Procesos Comunitarios” de la Reincorporación Comunitaria.

De acuerdo a todo lo antes expuesto, para dar cumplimiento a las acciones transversales afirmativas de las Líneas Estratégicas Reincorporación Política y Reincorporación Comunitaria del PRI, así como para el cumplimiento de la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de ex integrantes de las FARC-EP CONPES 3931 de 2018 en materia de género, específicamente las acciones 2.4 “Promover e implementar estrategias para el fortalecimiento de la ciudadanía activa de las mujeres de comunidad y exintegrantes de FARC-EP para incidencia en asuntos públicos, construcción de paz y promoción de agendas de mujeres a nivel territorial y nacional”. y 2.11 “Promover escenarios de participación de las mujeres de la comunidad y exintegrantes de las FARC-EP en el desarrollo de estrategias de reconciliación, convivencia pacífica, construcción de paz y ejercicios de no repetición”; esta contratación busca fortalecer la participación de las exintegrantes de las FARC- EP y de mujeres de la comunidad en escenarios de diálogo político, el fortalecimiento de la ciudadanía activa para la incidencia en asuntos públicos y la elaboración e impulso de planes de género de las organizaciones de mujeres firmantes a nivel territorial, a través de los objetivos específicos definidos para la misma así:

Objetivo Específico	Línea Estratégica del PRI	Acción CONPES 3931-2018
1. Implementar escuelas políticas que fortalezcan las capacidades de liderazgo e incidencia, así como los conocimientos en enfoque de género, acuerdo de paz, herramientas de exigibilidad de las mujeres firmantes, sus colectivos y comunidades para promover la participación en espacios de toma de decisiones y el posicionamiento de sus agendas políticas.	**Reincorporación Política** **Eje Temático**: Participación Ciudadana **Producto:** “Estrategia de Fortalecimiento y Acompañamiento para la participación y la incidencia” **Acción transversal:** - “Implementar escuelas de fortalecimiento de liderazgo político para las mujeres, personas LGBTIQ+, jóvenes, personas con discapacidad y personas con pertenencia étnica”.	2.4 Promover e implementar estrategias para el fortalecimiento de la ciudadanía activa de las mujeres de comunidad y exintegrantes de FARC-EP para incidencia en asuntos públicos, construcción de paz y promoción de agendas de mujeres a nivel territorial y nacional.
2. Elaborar e implementar planes de incidencia para el posicionamiento de las las agendas políticas de las mujeres en proceso de reincorporación y mujeres de la comunidad, mediante la organización de diálogos focalizados con entidades y en espacios de decisión a nivel territorial.	**Reincorporación Política** **Eje Temático:** Participación Ciudadana **Producto** “Estrategia de Fortalecimiento y Acompañamiento para la participación y la incidencia” **Acción transversal**; - “Construir e implementar los planes diferenciales de incidencia desarrollados por firmantes como agendas políticas en los territorios”. - “Promover espacios de intercambio con candidatas(os) y/o gobernantes para la inclusión de agendas políticas de género elaboradas en el marco de la reincorporación.”	2.4 Promover e implementar estrategias para el fortalecimiento de la ciudadanía activa de las mujeres de comunidad y exintegrantes de FARC-EP para incidencia en asuntos públicos, construcción de paz y promoción de agendas de mujeres a nivel territorial y nacional.
3. Apoyar y acompañar la ejecución de las iniciativas de género comunitarias concebidas por las organizaciones de mujeres en el marco de los planes de género construidos y/o actualizados	**Reincorporación Comunitaria** **Eje Temático**: Procesos Comunitarios **Producto:** “Estrategia de Fortalecimiento de Procesos Comunitarios” **Acción transversal:** “Priorizar los procesos comunitarios impulsados por mujeres firmantes.	2.11 Promover escenarios de participación de las mujeres de la comunidad y exintegrantes de las FARC-EP en el desarrollo de estrategias de reconciliación, convivencia pacífica, construcción de paz y ejercicios de no repetición
4. Implementar una estrategia de comunicaciones para la promoción de la ciudadanía activa de las mujeres, con el fin de posicionar las agendas, intereses,	**Reincorporación Comunitaria** **Eje Temático:** Prevención y Superación de la Estigmatización	2.11 Promover escenarios de participación de las mujeres de la comunidad y exintegrantes de las FARC-EP en el desarrollo de estrategias de reconciliación,

necesidades y demandas específicas de las mujeres, así como también visibilizar los mecanismos y herramientas disponibles para su protección, reconciliación, convivencia, autoprotección y prevención de la estigmatización de sus liderazgos	**Producto** "Plan de comunicación pública y comunitaria para la prevención y superación de la estigmatización" **Acción transversal:** "desarrollar campañas de comunicación que incorporen los enfoques diferenciales"	convivencia pacífica, construcción de paz y ejercicios de no repetición

Con esta contratación se espera dar cumplimiento a los objetivos específicos antes enunciados durante las vigencias 2024 y 2025, los cuales están dirigidos a 180 mujeres (entre mujeres en proceso de reincorporación, de sus familias y de la comunidad), en seis (6) municipios priorizados[7] de acuerdo con los criterios de focalización y población a atender descritos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas. Con la suscripción del convenio se espera, además de las actividades y productos descritos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, contar con los siguientes resultados esperados:

RESULTADOS ESPERADOS	DESCRIPCIÓN
Un (1) proceso de alistamiento y capacitación	Proceso de capacitación dirigido a las seis (6) gestoras comunitarias, con el que se promueva la transferencia de capacidades para la inducción a la incidencia con enfoque de género.
Seis (6) territorios con procesos formativos desarrollados	Los procesos formativos se dan en el marco de las escuelas de fortalecimiento de liderazgo político para las mujeres (uno por cada territorio). Estas escuelas incluirán la construcción de planes de incidencia o rutas de exigibilidad de cara a la participación de los liderazgos en cualquiera de las fases de los planes de desarrollo municipales y departamentales (diseño, implementación, seguimiento) o de espacios de toma de decisiones frente a la garantía de los derechos de las mujeres y/o de la reincorporación.
Seis (6) escuelas de fortalecimiento de liderazgo político para las mujeres implementadas	En estas escuelas la Asociada deberá incluir la entrega de material pedagógico y demás herramientas para la promoción de un proceso de formación informado, vinculante y accesible. Asimismo, como permitirá un aprendizaje teórico, practico y vivencial que haga énfasis en el uso adecuado de los mismos, con un componente de comunicativo central en el ejercicio de transferencia de capacidades.
Seis (6) planes de incidencia construidos e implementados	Acciones que se desarrollan en el marco las escuelas de fortalecimiento de liderazgo político para las mujeres, las cuales se diseñarán y se acompañarán en su seguimiento e implementación, de cara a la participación de los liderazgos en instancias de decisión a nivel municipal y departamental.
Seis (6) iniciativas o acciones priorizadas por las organizaciones y apoyadas para su desarrollo	Como resultado del fortalecimiento y/o construcción de los planes de género e incidencia, las cuales deberán impulsar su posicionamiento como constructoras de paz, así como la exigibilidad en asuntos públicos y la promoción de sus agendas a nivel territorial, materializadas por medio de elementos de dotación/insumos o de promoción de una iniciativa comunitaria con enfoque de género.
Una (1) Estrategia de Comunicaciones implementada	Para la promoción de la ciudadanía activa de las mujeres, con el fin de posicionar las agendas, intereses, necesidades y demandas específicas de las mujeres, así como también visibilizar los mecanismos y herramientas disponibles para su protección, reconciliación, convivencia, autoprotección y prevención de la estigmatización de sus liderazgos.
Una (1) línea base construida y entregada	Centrada en la medición de conocimientos, capacidades y herramientas adquiridas para el ejercicio político y de la incidencia en asuntos públicos de las participantes en las escuelas de fortalecimiento de liderazgo político para las mujeres, con el fin de evidenciar los avances que se tuvo con el convenio. Documento con los resultados de la línea base aplicada

2.3. Definición técnica de la forma en la que la ARN puede satisfacer su necesidad

Ahora bien, la ARN, en aras de avanzar en su compromiso de liderar acciones que vinculen a los diferentes actores sociales, en pro de fortalecer el proceso de reincorporación desde una mirada diferencial y con enfoque de mujeres y género, busca contar con la cooperación de parte de actores externos que cuenten con experiencia relacionada con los temas de paz, derechos humanos, fortalecimiento de liderazgos, ciudadanía activa, con

[7] Cumbal Tallambí (Nariño), Cali (Valle del Cauca), Puerto Asís (Putumayo), La Montañita (Caquetá), Soacha (Cundinamarca), Manaure (Cesar).

enfoque de género y en clave de construcción de paz, garantizando la implementación de procesos formativos y acciones para el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de las mujeres lideresas para la incidencia política en espacios de toma de decisión, así como las de sus comunidades y procesos organizativos.

Para lo anterior, la ARN, ha iniciado la gestión de búsqueda de aliados con experiencia en la implementación de proyectos, programas o procesos dirigidos al fortalecimiento de los derechos de las mujeres en el marco de la construcción de paz, con el fin de coordinar acciones para atender las necesidades descritas y que además puedan ofrecer recursos de contrapartida que, sumados a los esfuerzos financieros de la ARN, permitan complementar y fortalecer las actividades necesarias para dar alcance al objeto y los objetivos específicos planteados en la contratación, y así cumplir con las acciones afirmativas de género del Programa de Reincorporación Integral y del CONPES 3931 de 2018.

En desarrollo de ese ejercicio de planeación, la ARN identificó otras ESAL, que cuentan con experiencia en la implementación de proyectos, programas o procesos dirigidos al fortalecimiento de los derechos de las mujeres en el marco de la construcción de paz, a las cuales en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, extendió invitación el 14 de mayo de 2024 para presentar manifestación de interés para la celebración de un Convenio de Asociación con el objeto de "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS EXINTEGRANTES DE LAS FARC- EP Y DE MUJERES DE LA COMUNIDAD EN ESCENARIOS DE DIÁLOGO POLÍTICO, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA ACTIVA PARA LA INCIDENCIA EN ASUNTOS PÚBLICOS, CONSTRUCCIÓN DE PAZ, Y LA ELABORACIÓN E IMPULSO DE PLANES DE GÉNERO DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES FIRMANTES A NIVEL TERRITORIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN INTEGRAL Y LAS ACCIONES 2.4 Y 2.11 DEL CONPES 3931 DEL 2018*".

En virtud de esa invitación, las organizaciones en caso de tener la experiencia en la ejecución de procesos con objeto y alcance similares al de la contratación, debían manifestar expresamente el interés de participar a más tardar el 17 de mayo de 2024, aportando en dinero el 30% del valor total del presupuesto estimado para el convenio, correspondiente a la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000).

Una vez vencido el plazo otorgado para manifestar el interés en participar en la contratación, solamente la Asociación Movimiento Feminista Por la Paz Ruta Pacífica de las Mujeres, presentó manifestación de interés suscrita por la Representante Legal de la Asociación, en la cual indica expresamente contar con el 30% de contrapartida correspondiente a SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE.

La Asociación Movimiento Feminista Por la Paz Ruta Pacífica de las Mujeres surgió en 1996 como respuesta la grave situación de violencia que han vivido las mujeres en las zonas de conflicto; en el año 2002, se estructuró bajo la figura jurídica de Consorcio, el cual estuvo integrado por tres organizaciones del Movimiento Ruta, para continuar sus acciones en favor de los derechos de las mujeres, la terminación del conflicto armado y la construcción de la paz en Colombia. Por Acta del 19 de Septiembre de 2013 de la Asamblea Constitutiva, se constituyó bajo la figura jurídica de Asociación denominándose "Asociación Movimiento Feminista por la paz Ruta Pacífica de las Mujeres", inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 28 de noviembre de 2013, con el No. 00232687 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

Esta organización, es considerada referente nacional e internacional de las luchas sociales y políticas de las mujeres en Colombia por la finalización del conflicto armado y la construcción de la paz integral en un marco de avance efectivo en la participación política de las mujeres, en las garantías para la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, el trabajo contra las inequidades de las mujeres y la realización de derechos a la verdad, justicia, y mecanismos de no repetición, lo cual guarda estrecha relación con las necesidades del proceso

de reincorporación política y comunitaria de las mujeres firmantes, en cumplimiento de las acciones afirmativas de género dispuestas en el Programa de Reincorporación Integral.

En desarrollo de su objeto social, la Asociación Movimiento Feminista Por la Paz Ruta Pacífica de las Mujeres ha adelantado procesos de fortalecimiento de capacidades a través de Escuelas de Formación Política para Mujeres, en virtud de diferentes acuerdos y convenios suscritos particularmente con la cooperación internacional (Diakonia, ICCO Coperation, Mandubat, OXFAM Intermón, Consejería en Proyectos Colombia, WE EFFECT, entre otros) , que se han desarrollado con un cubrimiento territorial colombiano, especialmente en regiones altamente impactadas por el conflicto armado y que han sido priorizadas para la implementación del acuerdo final de paz. Por consiguiente, la Asociación cuenta con idoneidad, experticia y un acumulado conceptual, político y de desarrollo de metodologías con enfoque diferencial para el trabajo con las mujeres en el ejercicio social y político, por lo cual puede aportar de manera significativa a los objetivos que se ha planteado la ARN para la reincorporación política y comunitaria, desde el enfoque de género.

Como consecuencia de todo lo expuesto previamente y lo indicado en el acápite de determinación de la reconocida idoneidad y experiencia de la ESAL, se evidencia la conveniencia y oportunidad de suscribir un convenio de asociación con la Asociación Movimiento Feminista Por la Paz Ruta Pacífica de las Mujeres con la finalidad de satisfacer la necesidad antes descrita.

La contratación está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad de esta vigencia, así:

No.	Descripción (bien o servicio requerido a contratar)	Descripción de la Actividad Presupuestal	Rubro presupuesto	Valor estimado Asignado a Contratar	Valor estimado en la vigencia actual	Valor estimado en la vigencia futura
1	2.0.1. Prestar servicios para implementar los planes de género, la participación en escenarios de construcción de paz y la incidencia de las mujeres exintegrantes de las FARC-EP y de la comunidad, en cumplimiento de las acciones 2.4 y 2.11 del CONPES 3931 de 2018 de Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP	Acciones comunitarias para el fortalecimiento del liderazgo y la participación de las mujeres y la población LGTBIQ+	A-03-03-01-001	$ 1.400.000.000	$ 1.043.925.600	$ 356.074.400
TOTALES				**$ 1.400.000.000**	**$ 1.043.925.600**	**$ 356.074.400**

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1. Teniendo como base la "Guía para la Codificación de Bienes y Servicios" de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo hasta el cuarto nivel así:

Segmento	Familia	Clase	Nombre	
94	13	15	00	Organizaciones no gubernamentales

94	13	18	03	Movimientos para la liberación Femenina
93	14	15	01	Servicios de Política Social
93	14	15	12	Servicios de organizaciones o movimientos juveniles
86	10	17	00	Servicios de Capacitación vocacional no - científica
86	10	18	10	Capacitación en habilidades personales

3.2. Identificación del sector

Los servicios objeto de la presente contratación se enmarcan en el sector terciario de la economía que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Para el sector servicios, podríamos señalar que se encuentra conformado por diferentes actividades entre las cuales cabe mencionar las siguientes:

- Comercio al por menor y al por mayor
- Transporte y almacenamiento
- Transporte aéreo
- Alojamiento y servicios de comida
- Información y comunicaciones
- Actividades financieras y de seguro
- Actividades inmobiliarias
- Actividades profesionales, científicas y técnicas
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo
- Administración pública y defensa
- Educación
- Actividades de atención de la salud humana y asistencia social
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
- Actividades de asociaciones
- Entre otras.

Como se advierte, el sector servicios es enormemente heterogéneo, en él se enmarcan actividades muy diversas que se pueden clasificar siguiendo diferentes criterios.

En primer lugar, teniendo en cuenta quien gestiona el servicio, podemos distinguir dos grandes grupos:

- **Servicios públicos:** prestados por las administraciones públicas con los ingresos obtenidos por los impuestos. En otros, el Estado es principal proveedor de los servicios de sanidad y educación.

- **Servicios privados:** Prestados por empresas privadas en busca de un beneficio económico. Aquí estarían los demás servicios (transporte, turismo, ocio, comercio, actividades financieras, etc.).

En segundo lugar, podemos distinguir diversos grupos, según el tipo de servicio prestado:

- **Servicios sociales:** Administración pública, educación, sanidad. Estas actividades son gestionadas mayoritariamente por el Estado.

- **Servicios de distribución:** comercio, transportes, comunicaciones, correo.

- **Servicios al consumidor:** hostelería, restauración, ocio, cultura, doméstico, etc.

- **Servicios a las empresas:** Bancos, seguros, etc. Estos servicios también son prestados a los particulares.

El sector de servicios en Colombia compone el 57,5% del PIB nacional y por lo tanto cuenta con un gran potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente, se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

De acuerdo con la "Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas CIIU"- Divulgada por la oficina de las Naciones Unidas (ONU), cuyo objeto busca satisfacer las necesidades de los que buscan datos económicos, clasificados conforme a categorías de las actividades económicas comparables internacionalmente. El objeto de la presente contratación se podría identificar en los siguientes códigos:

Clasificación Internacional – CIIU.

SECCIÓN	GRUPO
M – 7020	Actividades de consultoría de gestión.
M – 7010	Actividades de administración empresarial.
M – 7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
M – 7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

3.3. Aspectos Generales

3.3.1. Aspectos Económicos

- Salario Mínimo.

El salario mínimo al igual que el índice de precios al consumidor, crecen anualmente en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2024:

Salario mínimo y auxilio de transporte

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.606
2024	$1.300.000	$162.000

Fuente: Elaboración propia

El salario mínimo, igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben considerar en este estudio, ya que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

De igual forma, se debe tener en cuenta que muchos gastos asociados a la operación de una empresa por cuenta del pago de tarifas en diversos servicios que pueden ser requeridos para garantizar el suministro de un

bien o servicio en el mercado, pueden estar ligados al alza del salario mínimo legal vigente, por ejemplo, seguros médicos, aportes a pensión, servicios del ICA, tarifas de transporte, derechos notariales, etc.

Cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también, por la disposición de personal que debe poseer el contratista para atender los diferentes servicios que la Entidad requiere. De igual forma, el contratista debe disponer del personal necesario que le permita cumplir con los tiempos de entrega de los servicios demandados. Por lo anterior, es necesario tener en cuenta este aspecto económico, ya que tiene incidencia en la fijación de salarios al interior de una organización.

Además del salario final, se nombrarían otras variables importantes como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, que debe considerar el futuro proponente al estructurar costos directos e indirectos.

• Índice de Precios al Consumidor (IPC):

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

El indicador se usa para tomar decisiones, del gobierno y de los entes privados, y permite analizar situaciones económicas.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Comportamiento histórico del IPC

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme

2003 - 2024

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27	138,98
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40	140,49
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77	141,48
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80	142,32
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	133,38	
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	133,78	
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	134,45	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	135,39	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	136,11	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	136,45	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	137,09	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	137,72	

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 08 de mayo de 2024

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%).

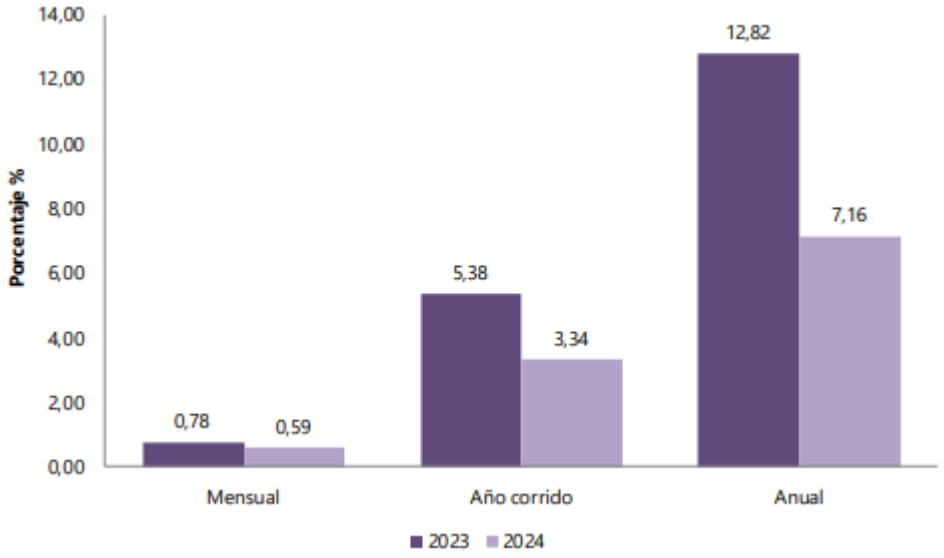

• Producto Interno Bruto:

El PIB es un indicador de mucha importancia debido a que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

En Colombia, los recursos involucrados en los procesos de compra pública representan cerca del 13% del PIB, lo cual hace al Estado el principal comprador de la economía nacional. Debido a su importancia y magnitud, las compras estatales pueden modificar la estructura y el funcionamiento de los mercados.

En consecuencia, las Entidades Estatales deben promover la competencia e incidir positivamente en los mercados relacionados a sus procesos de compra pública, de tal manera que generen valor por dinero en estos procesos de adquisición.

El PIB es un indicador de mucha importancia debido a que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

En Colombia, los recursos involucrados en los procesos de compra pública representan cerca del 13% del PIB, lo cual hace al Estado el principal comprador de la economía nacional. Debido a su importancia y magnitud, las compras estatales pueden modificar la estructura y el funcionamiento de los mercados.

En consecuencia, las Entidades Estatales deben promover la competencia e incidir positivamente en los mercados relacionados a sus procesos de compra pública, de tal manera que generen valor por dinero en estos procesos de adquisición.

Variación anual del Producto Interno Bruto

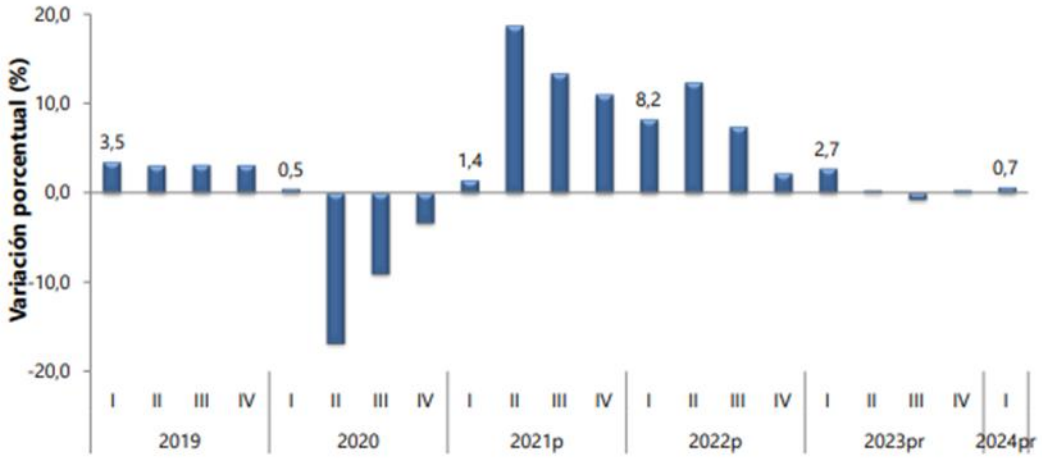

Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2024

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen1 por actividad económica 2023 p - 2024 pr primer trimestre.

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2023pr - I / 2022p - I	2024pr - I / 2023pr - I	2024pr - I / 2023pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	3,6	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	1,5	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,6	4,5	1,9
Construcción	-3,1	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,5	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	1,9	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	23,0	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,9	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,9	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	0,1	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,3	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**2,4**	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**6,2**	**0,4**	**1,3**
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,7**	**1,1**

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2023pr - I / 2022p - I	2024pr - I / 2023pr - I	2024pr - I / 2023pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	3,6	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	1,5	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,6	4,5	1,9
Construcción	-3,1	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,5	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	1,9	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	23,0	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,9	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,9	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	0,1	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,3	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**2,4**	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**6,2**	**0,4**	**1,3**
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,7**	**1,1**

Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece -0,2%, respecto al año 2023p .

- **Variación de la tasa de cambio**

La variabilidad en la tasa de cambio es un factor crítico para las empresas que importan bienes, ya que los cambios en el valor de la divisa pueden influir significativamente en sus costos operativos y, por ende, en los precios ofrecidos al consumidor final. La Tasa Representativa del Mercado (TRM) se establece a partir de las transacciones de compra y venta de divisas realizadas por intermediarios financieros en el mercado cambiario colombiano, y se calcula diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, basándose en las operaciones del día hábil anterior.

Este mecanismo asegura que la TRM refleje fielmente las dinámicas del mercado cambiario, permitiendo a las empresas ajustar sus estrategias de precios y compra de forma más informada y oportuna. La volatilidad de la divisa frente al peso colombiano en el último mes pone de manifiesto la importancia de monitorear estas fluctuaciones para la toma de decisiones estratégicas.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS ECONOMICAS

Medidas estadísticas	Expectativas sobre la tasa representativa del mercado (TRM), pesos colombianos por dólar estadounidense									
	el 31 de may./2024		el 31 de dic/2024		el 31 de may./2025		el 31 de dic/2025	el 31 de may./2026		
TODAS LAS ENTIDADES PARTICIPANTES										
De tendencia:		Nota 1		Nota 2		Nota 3				
Media	3892,83	-11,70%	4002,07	-16,80%	3995,74	2,67%	4036,18	3996,81		
Mediana	3900,00		3991,00		3997,82		4052,50	3992,00		
Moda	3900,00							4150,00		
De dispersión										
Desviación estándar	37,47		152,91		167,50		238,62	222,43		
Coeficiente de variación (%)	0,96%		3,82%		4,19%		5,91%	5,57%		
Mínimo	3737,00		3783,00		3661,00		3400,00	3400,00		
Máximo	3983,00		4519,00		4450,00		4657,00	4300,00		
Número de participantes	**37**		**39**		**35**		**36**	**33**		
BANCOS										
De tendencia:		Nota 1		Nota 2		Nota 3				
Media	3905,50	-11,41%	3998,05	-16,88%	4005,14	2,91%	4038,40	4035,25		
Mediana	3900,00		3971,61		3997,82		4025,00	3940,00		
Moda	3900,00		3925,00		4100,00		3800,00	4300,00		
De dispersión										
Desviación estándar	30,02		114,70		135,32		179,98	194,23		
Coeficiente de variación (%)	0,77%		2,87%		3,38%		4,46%	4,81%		
Mínimo	3863,00		3803,00		3800,00		3800,00	3800,00		
Máximo	3983,00		4180,00		4180,00		4300,00	4300,00		
Número de participantes	**12**		**13**		**13**		**13**	**12**		
SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA										
De tendencia:		Nota 1		Nota 2		Nota 3				
Media	3892,86	-11,70%	4001,86	-16,80%	3987,57	2,46%	3955,43	3812,00		
Mediana	3900,00		4043,00		4010,00		4018,00	3895,00		
Moda	3900,00		3800,00							
De dispersión										
Desviación estándar	22,89		156,70		265,78		367,18	307,96		
Coeficiente de variación (%)	0,59%		3,92%		6,67%		9,28%	8,08%		
Mínimo	3850,00		3800,00		3661,00		3400,00	3400,00		
Máximo	3920,00		4180,00		4450,00		4500,00	4190,00		
Número de participantes	**7**		**7**		**7**		**7**	**6**		
CORPORACIONES, FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, UNIVERSIDADES Y OTROS										
De tendencia:		Nota 1		Nota 2		Nota 3				
Media	3884,37	-11,89%	4004,90	-16,74%	3991,41	2,55%	4069,71	4039,97		
Mediana	3900,00		3991,00		3997,82		4100,00	4115,00		
Moda	3900,00				4050,00		4100,00	4150,00		
De dispersión										
Desviación estándar	44,90		179,95		148,42		220,85	177,96		
Coeficiente de variación (%)	1,16%		4,49%		3,72%		5,43%	4,41%		
Mínimo	3737,00		3783,00		3743,00		3700,00	3696,00		
Máximo	3925,00		4519,00		4200,00		4657,00	4234,00		
Número de participantes	**18**		**19**		**15**		**16**	**15**		

Fuente: Banco de la República - Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME)

La encuesta mensual de expectativas económicas, realizada entre el 9 y el 14 de mayo de 2024 y organizada por el Banco de la República, esta encuesta recoge las perspectivas de bancos, casas de bolsa, universidades, fondos de pensiones y cesantías, y otros analistas económicos sobre indicadores clave como la inflación, la tasa de interés del Banco de la República, la TRM y el crecimiento del PIB. Las expectativas recabadas indican que para el cierre del año en curso, se anticipa una TRM fluctuando entre un mínimo de $4.408 y un máximo de $4.810.

Se resalta que, el contratista seleccionado debe tener en cuenta la TRM para la venta de estos servicios, debido a que este indicador afecta directamente el sector de servicios; es decir, que a medida que la tasa de cambio suba o baje, podrá impactar en costos fijos y/o variables, produciendo un efecto en la variación del precio del bien y/o servicio, para lo cual se debe considerar como un factor previsible.

3.3.2. aspectos Técnicos

3.3.3. Aspectos Regulatorios:

3.3.3.1 Generalidades Regulatorias.

El objeto del presente proceso de selección es de carácter lícito y se encuentra amparado por la normatividad civil, comercial y contractual vigente. Dado que el objeto de estos estudios previos está basado en un proceso previo de selección de una ESAL que preste sus servicios, objeto del presente proceso; por lo tanto, el marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 1564 de 2012 "Código de Procedimiento Civil"
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Decreto 092 de 2017
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Artículo 175 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 el cual modifica el artículo 424 del Estatuto Tributario.
- Ley 1607 de 2012 "Por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 410 de 1971: "Por el cual se expide el Código de Comercio"
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1266 de 2008. Regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países.
- Ley 1273 de 2009. Protección de la información y de los datos.
- ISO 27001 es una norma internacional que permite el aseguramiento, la confidencialidad e integridad de los datos y de la información, así como de los sistemas que la procesan.
- Demás normas que modifiquen adicionen o reglamenten las anteriores o complementarias en función de la actividad contractual.

3.4. Estudio de la Oferta

En el análisis del comportamiento del sector asociativo que pudiesen desarrollar el presente convenio como es el caso de la Asociación Movimiento Feminista por la paz Ruta Pacífica de las Mujeres quien se identifica como una organización idónea y con la experiencia necesaria para implementar con éxito el convenio que se pretenden realizar.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, establece que las entidades estatales podrán, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a las leyes.

Según lo preceptuado, la ARN seleccionó cuatro (4) asociaciones, entidades sin ánimo de lucro a las que se remitió comunicación para interesarse para la suscripción del convenio y, específicamente, se indicaría la

posibilidad de aportar recursos en dinero del 30% del valor del convenio. La invitación a manifestar interés fue remitida a las siguientes asociaciones:

- ESAL MUJERES QUE CREAN
- ESAL CORPORACIÓN ENSAYOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA
- ESAL VAMOS MUJER
- ESAL RUTA PACIFICA

Además, se indicaron las generalidades del convenio y se remitió el anexo técnico con el detalle del alcance del objeto; los soportes aquí descritos hacen parte de los documentos precontractuales anexados a este convenio.

De acuerdo con lo anterior, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN recibió tan solo una repuesta esta fue la Asociación Movimiento Feminista por la paz Ruta Pacífica de las Mujeres.

En tal sentido, de la única comunicación de manifestación de interés, y propuesta que se anexa y es parte integral del presente convenio, se concluye que la Asociación Movimiento Feminista por la paz Ruta Pacífica de las Mujeres entidad sin ánimo de lucro, tiene interés en la celebración del convenio, presentando disposición para efectuar aportes en dinero por una suma igual al 30% del valor total del convenio y, además, como se señaló previamente cuenta con la idoneidad y experiencia para Implementar escuelas políticas que fortalezcan las capacidades de liderazgo e incidencia, así como los conocimientos en enfoque de género, acuerdo de paz, herramientas de exigibilidad de las mujeres firmantes, sus colectivos y comunidades para promover la participación en espacios de toma de decisiones y el posicionamiento de sus agendas políticas.

3.5. Estudio de la Demanda

De acuerdo con el análisis de la demanda para la clasificación estándar de productos y servicios de Naciones Unidas identificada para el presente proceso, se verificó, de acuerdo con la información registrada en el modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, que desde la vigencia 2021 a marzo de 2024, las entidades públicas a nivel nacional celebraron 132.618 contratos bajo esta clasificación.

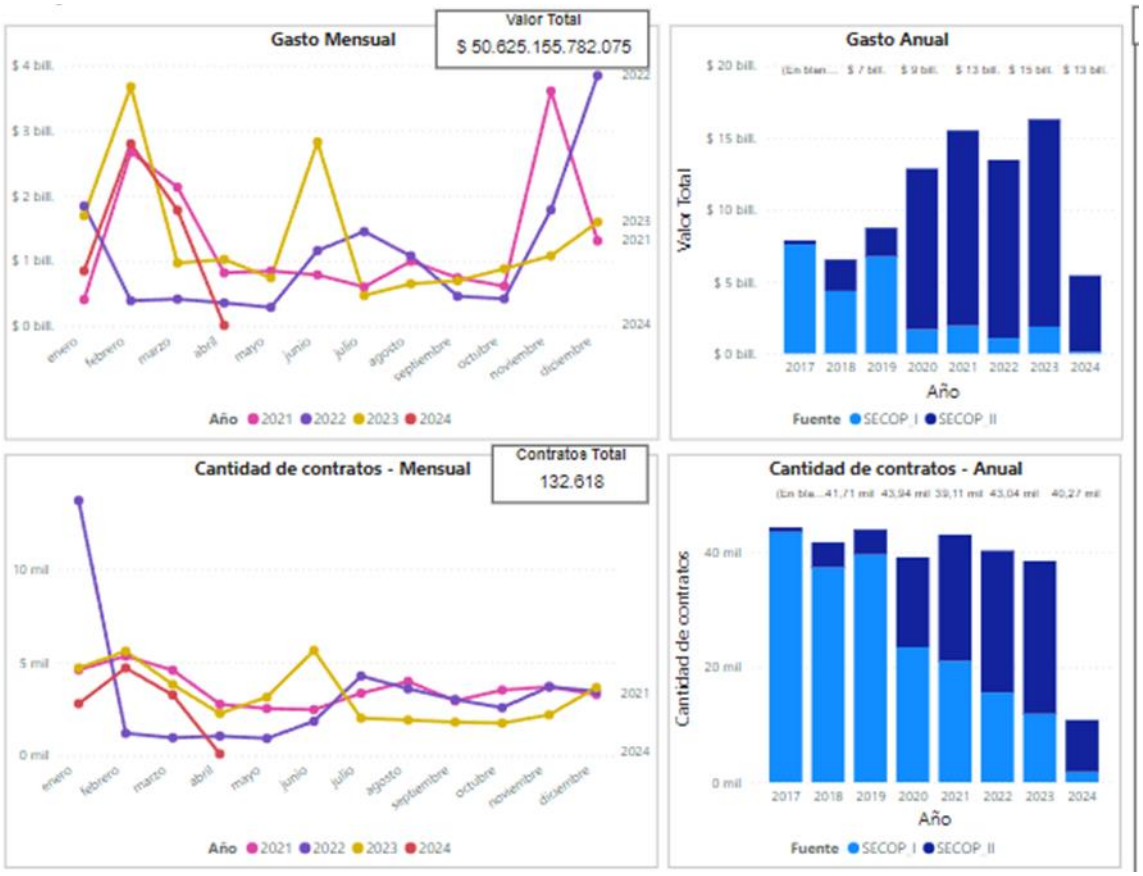

La modalidad de selección más aplicada es el régimen especial seguido por la Contratación Directa:



Adquisiciones anteriores del servicio por parte de la ARN

A continuación, se describe el comportamiento de las adquisiciones realizadas en años anteriores por la Entidad (ARN), correspondientes a la adquisición de bonos de dotación de textil y calzado, publicadas en la plataforma del SECOPII:

Entidad Contratante	**AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION**
No. de proceso	2005-2023
Vigencia	2023
Tipo de proceso	CONTRATO
Objeto	Prestación de servicios para implementar acciones comunitarias con enfoque de género orientadas al fortalecimiento de los liderazgos y el ejercicio de la ciudadanía activa, la participación en escenarios de construcción de paz y la incidencia de las mujeres exintegrantes de las FARC-EP y de la comunidad, en cumplimiento de las acciones 2.4 y 2.11 del CONPES 3931 de 2018 de Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.
Valor	$3.477.448.153
Estado del contrato	EN EJECUCIÓN
Nombre o razón social del contratista	Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani
Plazo de ejecución del contrato	12 MESES

Entidad Contratante	**AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION**
No. de proceso	2006-2023
Vigencia	2023
Tipo de proceso	CONTRATO
Objeto	Prestación de servicios para implementar acciones comunitarias con enfoque de género orientadas al fortalecimiento de los liderazgos y el ejercicio de la ciudadanía activa, la participación en escenarios de construcción de paz y la incidencia de las mujeres exintegrantes de las FARC-EP y de la comunidad, en cumplimiento de las acciones 2.4 y 2.11 del CONPES 3931 de 2018 de Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.
Valor	$1.730.589.699
Estado del contrato	EN EJECUCIÓN
Nombre o razón social del contratista	Fundación Social Colombiana Cedavida
Plazo de ejecución del contrato	12 MESES

4. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS EXINTEGRANTES DE LAS FARC- EP Y DE MUJERES DE LA COMUNIDAD EN ESCENARIOS DE DIÁLOGO POLÍTICO, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA ACTIVA PARA LA INCIDENCIA EN ASUNTOS PÚBLICOS, CONSTRUCCIÓN DE PAZ, Y LA ELABORACIÓN E IMPULSO DE PLANES DE GÉNERO DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES FIRMANTES A NIVEL TERRITORIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN INTEGRAL Y LAS ACCIONES 2.4 Y 2.11 DEL CONPES 3931 DEL 2018

4.1. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas y el alcance del objeto se establecen el documento **"ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** y los demás anexo que hacen parte del presente estudio previo.

4.2. Identificación del instrumento a celebrar:

De acuerdo con la tipología el instrumento a suscribir es Convenio de Asociación de que trata el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

4.3. Obligaciones:

4.3.1. Obligaciones Conjuntas

1. Llevar a cabo, en el marco de su competencia, todas las actividades definidas en el Anexo No.1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", Estudios Previos y demás documentos contractuales, para el desarrollo y cumplimiento de las fases establecidas en el Convenio.
2. Aportar los recursos pactados en el Convenio.
3. Coordinar las acciones de planeación, programación, ejecución, seguimiento y cierre necesarios para dar cumplimiento al Objeto del Convenio.
4. Conformar y participar en el Comité Técnico y Operativo del Convenio.
5. Concertar el Cronograma de Trabajo para el cumplimiento de las actividades previstas para el desarrollo de las fases previstas.
6. Participar en las reuniones de seguimiento y acompañamiento que se requieran con ocasión de la ejecución del Convenio.
7. Guardar reserva durante la implementación del Convenio y posterior al cierre del mismo, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del Convenio y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
8. Cumplir con los lineamientos de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN respecto de cualquier publicación que resultare de la implementación de las actividades que se desarrollen en virtud del objeto del presente Convenio.
9. Suscribir el acta de inicio, de liquidación y demás documentos originados en el convenio que se requieran.

4.3.2. Obligaciones Generales del Asociado:

1. Cargar de manera diligente y oportuna, una vez perfeccionado el convenio, la garantía única, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con los amparos exigidos en el estudio previo.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta.
3. Suscribir el acta de inicio, en los tiempos establecidos en el presente documento, en caso de que aplique
4. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por LA ARN relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
5. Garantizar que todo el personal del convenio que preste sus servicios para la ejecución del convenio se encuentre vinculado contractualmente con el Asociado y esté afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.
6. Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos de los desembolsos del convenio, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente.
7. Expedir factura o documento equivalente para cada desembolso, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del convenio, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN junto con la certificación de paz y salvo a aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales del periodo correspondiente.
8. Participar y documentar las reuniones de seguimiento y/o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual con la participación de los responsables por parte del asociado y las personas designadas por /la Supervisor/a del convenio (ARN). Para tal efecto se encargará de elaborar y entregar al supervisor las actas de reuniones y comités a que haya lugar para la ejecución del convenio.
9. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a **LA ARN**.
10. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del convenio y hacer entrega a LA ARN de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
11. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
12. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del convenio.
13. Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales.
14. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del/la Supervisor/a.
15. Mantener permanente comunicación con el/la Supervisor/a del convenio, e informar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier hecho que retrase o impida el cumplimiento del convenio.
16. Realizar las actividades del convenio en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés, o generen inhabilidades o incompatibilidades.
17. Atender los requerimientos que durante el desarrollo del convenio, se impartan por parte del/la Supervisor/a, así como informar oportunamente a la supervisión sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del convenio.
18. Guardar reserva, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del convenio y no utilizarla

sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.

19. Atender las recomendaciones que para la ejecución y desarrollo del convenio imparta el/la Supervisor/a del convenio, así como garantizar la calidad técnica de los productos en los términos establecidos en el anexo técnico del convenio.
20. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al de la ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
21. Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de LA ARN.
22. Poner a disposición del desarrollo del objeto del convenio su mejor esfuerzo, utilizando al máximo sus conocimientos, habilidades y experticia.
23. Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del convenio al encargado de la Supervisión del mismo.
24. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables, en desarrollo del convenio.

4.3.3. Obligaciones Específicos del Asociado

1. Ejecutar el objeto, fases, actividades, productos y compromisos del convenio, garantizando la ejecución de este de acuerdo con las condiciones establecidas Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, en la propuesta, estudios previos y los demás documentos del convenio.
2. Entregar todos los productos descritos en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas” con oportunidad y calidad, en las condiciones señaladas en ese Anexo, y conforme con las orientaciones y lineamientos que imparta la supervisión y el Comité Técnico y Operativo
3. Participar en las reuniones del Comité Técnico y Operativo, así como demás reuniones de seguimiento que se soliciten, y elaborar las actas de las mismas, presentando oportunamente información de ejecución del objeto y compromisos del convenio.
4. Conformar y contar con el Equipo Mínimo de Trabajo requerido durante toda la ejecución del convenio, en las condiciones descritas en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.
5. Contar con los equipos, suministros, servicios y bienes que se requieran para la adecuada implementación de las actividades propuestas para cada fase del convenio.
6. Incluir dentro de los contratos que celebre para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o a la cual tenga acceso por el desarrollo del objeto contractual o de las actividades del convenio, así como a abstenerse a utilizarla indebidamente, durante la ejecución del convenio y 1 año más, después de liquidado el mismo.
7. Contar con la infraestructura técnica, tecnológica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto del convenio y las actividades definidas para el mismo de acuerdo con la modalidad a ser implementada (presencial y/o virtual), en concordancia con lo establecido en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”.
8. Mantener comunicación permanente con la supervisión de la ARN reportando las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la ejecución del convenio, así como con los Grupos Territoriales, especialmente con los enlaces territoriales de mujeres y género.
9. Prestar la colaboración y suministrar toda la información necesaria para que la supervisión del convenio pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y los compromisos del convenio, facilitando las actividades propias de su gestión.
10. Aplicar las buenas prácticas ambientales y directrices de la Política Nacional de Producción y Consumo

Sostenible de Colombia en la ejecución del convenio

11. Concertar el Plan de Trabajo para el cumplimiento de las actividades previstas para el desarrollo de las fases de acción con el Comité Técnico y Operativo del convenio y los Grupos Territoriales.
12. Mantener comunicación permanente con la supervisión de LA ARN, las coordinaciones y las enlaces de mujeres y género de los Grupos Territoriales de la ARN, y los demás actores clave en cada escenario de reincorporación, reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la implementación de las fases, componentes y procesos.
13. Presentar a la Supervisión los informes de ejecución técnicos, presupuestales y contables de conformidad como los solicite el supervisor o de conforme lo indicado en el anexo técnico; así mismo presentar los informes que se requieran para cada uno de los desembolsos pactados, al igual que un informe final de implementación técnica y financiera para el último desembolso, que den cuenta de los resultados de la ejecución de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los compromisos generales y específicos del Asociado pactados para la ejecución del convenio, y los gastos efectuados con cargo a los aportes de la ARN y de la contrapartida de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio y la propuesta, los cuales deben estar acompañados de certificación de la ejecución, expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal. Estos informes deberán presentarse en el formato acordado por las partes.
14. Allegar de conformidad con el artículo 7 del Decreto 092 la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar del convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.
15. Priorizar la contratación de los bienes y/o servicios requeridos para llevar a cabo las acciones definidas en las fases contempladas en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas mínimas” con cooperativas y/o asociaciones conformadas o constituidas por personas firmantes de paz, comunidades, y bienes y servicios ofrecidos u ofertados cuyo origen y domicilio sea exclusivamente del territorio. Para el cumplimiento de este compromiso, el Asociado deberá identificar las asociaciones, cooperativas, bienes y servicios, o comunidades que se encuentran en el territorio de implementación, convocar a aquellas que puedan suplir lo requerido y seleccionar o contratar a aquella que resulte más favorable, para ello deberá demostrar el agotamiento del proceso referido presentando la documentación que así lo acredite, y tener en cuenta la información que la ARN le comparta para tal fin.
16. Crear y manejar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos que se reciban y ejecuten en calidad de aportes por parte de ARN, en cumplimiento del objeto del Convenio.
17. Restituir los recursos aportados por la ARN no ejecutados según se indique en el informe financiero del asociado o aquellos recursos que se generen por rendimiento financiero de la cuenta bancaria, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la comunicación enviada para tal efecto por la ARN.
18. Entregar conforme a lo pactado, los soportes a que haya lugar que evidencien el compromiso efectivo de los recursos aportados como contrapartida.

4.3.4. Obligaciones de Confidencialidad del Asociado

1. No divulgar la información que le sea suministrada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o las actividades previstas en el convenio, sin previo consentimiento escrito por parte de la Entidad.
2. No comunicar, ni divulgar, ni aportar, ni utilizar, indebidamente información que se le hayan confiado o que haya conocido en virtud de los asuntos materia del convenio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio.
3. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización y/o solicitud expresa de la ARN.

Nota 1: Estos compromisos se prolongarán incluso después de finalizado el plazo de ejecución del convenio y por el término de un (1) año más luego de su liquidación. La ARN se reserva el derecho de hacer un ESTUDIO

DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD del Asociado cuando lo considere necesario y como tal, éste acepta que la -ARN o una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre su persona, así como sobre su entorno.

Nota 2: El incumplimiento de estos compromisos puede dar lugar a la adopción de medidas previstas en el convenio y de conformidad con la ley, caso en el cual la ARN adelantará las acciones legales pertinentes.

4.3.5. Obligaciones relacionadas con actividades de comunicación y/o visibilización del Asociado

1. Aplicar en el desarrollo de todas las actividades del convenio, el Manual de Gestión del Proceso de Comunicaciones y el Manual de Identidad Visual de la ARN, así como los lineamientos que imparta la Oficina Asesora de Comunicaciones de ARN para la ejecución de este.
2. Concertar con la ARN, a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, cualquier actividad comunicativa o de visibilización que se requiera o que sea acordada dentro del convenio, y, a realizar el envío (registros fotográficos en alta resolución, publicaciones digitales, productos audiovisuales, entre otros), y/o entrega física (cartillas, brochure, entre otros) de los productos comunicativos o de visibilización finales pactados a la Oficina Asesora de Comunicaciones.
3. Se compromete a que cualquier contacto o solicitud de información relacionada con el convenio por parte de un medio de comunicación o periodista local, regional o nacional, se canalice y cuente con el acompañamiento de los GT con orientación de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN.
4. Cualquier acción relacionada con la comunicación y/o socialización de las actividades que se desarrollen en territorio (si aplica) en el convenio, serán apoyadas por los "ENLACES DE COMUNICACIONES" de la ARN, los cuales deberán cumplir con las directrices dadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones.
5. Tramitar (cuando aplique), previa coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN, los registros ISBN o ISSN de las publicaciones que se desarrollen en el marco del convenio, indicando la autoría y propiedad patrimonial de la ARN sobre la publicación, y con el debido reconocimiento de los derechos morales e individuales que correspondan.

4.3.6. Obligaciones Ambientales del Asociado

1. Evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios (cuando aplique), para lo cual procurará usar empaques biodegradables o loza.
2. Garantizar que el servicio de transporte suministrado cuente con certificados de gases (cuando aplique).
3. Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de la peligrosidad que se generen en la realización de cada evento desarrollado en el marco del convenio.
4. La responsabilidad frente a terceros, por el manejo de residuos será asumida por el conviniente.
5. Para todos los eventos que se desarrollen en el marco de la ejecución del convenio, se deberá garantizar la disponibilidad de recipientes para la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables, así mismo deberán contar con procesos para disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar.

4.3.7. Obligaciones de la ARN

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Aprobar la póliza que garantiza la ejecución del convenio.
3. Designar un supervisor(a) que se encargue de vigilar el adecuado y oportuno cumplimiento de los compromisos del convenio.

4. Suministrar la información necesaria para el desarrollo del convenio.
5. Entregar a la suscripción del acta de inicio los documentos marco de política y normatividad necesaria para la implementación del convenio.
6. Revisar y aprobar los informes y productos presentados a través del supervisor(a) del convenio previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas".
7. Designar los miembros del Comité Técnico y Operativo, y participar en las sesiones programadas y las extraordinarias que se requieran.
8. Convocar con periodicidad mínima mensual al Comité Técnico y Operativo de seguimiento del convenio.
9. Realizar los desembolsos de los recursos aportados, previa presentación correcta por parte del asociado, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la ARN.

4.2. Plazo ejecución / Plazo de entrega:

El plazo de ejecución será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.3. Lugar de ejecución/ Lugar de entrega:

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C., pero el lugar de ejecución de las actividades del convenio corresponde a los **seis (6) municipios** que se indican a continuación:

	Municipio	**Departamento**
1	Cumbal- Tallambí	Nariño
2	Cali	Valle del Cauca
3	Puerto Asís	Putumayo
4	La Montañita	Caquetá
5	Soacha	Cundinamarca
6	Manaure	César

Nota 1: De acuerdo con las dinámicas en los territorios donde se desarrolla la reincorporación, la ARN se reserva el derecho de modificar hasta en un 40% el listado inicial de los municipios en los que se implementará el proceso. Está modificación responderá únicamente a demandas de los territorios, por la presencia de personas en reincorporación o de la voluntad de ser atendidas en los temas relacionados, o considerando situaciones de seguridad, riesgo y orden público. Estas modificaciones solo serán sugeridas por los Grupos Territoriales. De ser así, esta modificación será suscrita por las partes.

Nota 2: En caso de modificación de alguno o de algunos de los municipios priorizados, los nuevos territorios a focalizar deberán estar dentro del mismo departamento y cumplir con mínimo **3** de los criterios de priorización establecidos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, "*el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo*".

El artículo 96 de la ley 489 de 1998[8] permite a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, y con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Convenios de Asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Cabe anotar que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 indica que los convenios de asociación a que se refiere dicho artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política.

Por su parte, el Decreto 092 de 2017[9], reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (ESAL) derivada de las dos normas ya citadas, es decir el Artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, diferenciando dos tipo de eventos: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo (contratos de colaboración) y (ii) los convenios que trata el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales (convenios de asociación).

Frente a los convenios de asociación, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, establece lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional".*

La regla mencionada en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 determina que para esa contratación la entidad estatal no deberá realizar un proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al treinta 30% del valor total del proyecto. Esta condición busca reconocer el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales, en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y eximirla de competencia cuando aporta treinta por ciento (30%) o más de los recursos requeridos.

Ahora bien, la Agencia, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado por el Gobierno nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016, tiene como deber la implementación de la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica

8 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."
9 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".

(PNRSE) de exintegrantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), definida en el CONPES 3931 de 2018.

Esta política tiene en cuenta para su diseño e implementación doce (12) principios rectores, dentro de las cuales se encuentra el de Corresponsabilidad, esto es que para la adecuada implementación de la política de reincorporación, que busca el tránsito de exintegrantes de las FARC-EP hacia la vida civil, se requiere un esfuerzo de articulación del Estado y el compromiso activo de la sociedad en su conjunto.

En ese sentido, la ARN tiene el compromiso de liderar acciones que vinculen a los diferentes actores sociales en pro de apropiación del proceso y promover que las demás instituciones estatales cumplan con sus competencias frente a la Reincorporación, por lo cual la cooperación de parte de actores externos es fundamental para el éxito de la implementación de los programas que lidera la ARN, por lo que contar con el apoyo del sector privado sin ánimo de lucro resulta necesario para el logro de los fines de la Entidad, y en este caso en particular los dirigidos a implementar acciones para la participación de las exintegrantes de las FARC- EP y de mujeres de la comunidad en escenarios de diálogo político, así como el fortalecimiento de la ciudadanía activa para la incidencia en asuntos públicos, construcción de paz, y la construcción e impulso de planes de género de las organizaciones de mujeres firmantes a nivel territorial, en cumplimiento de las acciones afirmativas del Programa de reincorporación Integral y las acciones 2.4 y 2.11 del CONPES 3931 del 2018

En el caso específico, respecto del aportes de la ESAL para la contratación que nos ocupa, se tiene que la Asociación Movimiento Feminista Por la Paz Ruta Pacífica de las Mujeres contribuirá con recursos de contrapartida por la suma de seiscientos millones de pesos ($600.000.000) pesos m/cte correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, por lo cual, se cumple con el requisito presupuestal establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, para la suscripción de un convenio de asociación en los términos previstos en el presente estudio previo.

6. DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA ESAL

6.1 La Asociación Movimiento Feminista por la paz Ruta Pacífica de las Mujeres cuenta con las siguientes atribuciones:

Redes y Alianzas:

En el ámbito local-regional la Asociación tiene alianzas con diversas organizaciones de mujeres, organizaciones mixtas y de acuerdo con las coyunturas fortalece relaciones con instituciones del Estado, sector empresarial y medios de comunicación, así como instituciones internacionales que operan en las regiones. A nivel nacional hace parte de:

- Alianza 1325[10]: Gracias al trabajo de incidencia que ha hecho esta Alianza, el 24 de octubre de 2022, el gobierno nacional se comprometió con la construcción de un Plan Nacional de Acción de la Resolución 1325 con la participación de las mujeres
- Alianza para el proceso de La Paz Mapp OEA y plataformas de mujeres
- Comité de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas

10 La Alianza 1325 es la confluencia de catorce organizaciones feministas que trabajan para que el gobierno que asumiera la presidencia en agosto de 2022 formulara un Plan Nacional de Acción de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y seguridad (2000) con la participación amplia de las mujeres en todas sus diversidades. https://www.rednacionaldemujeres.org/documentacion/una-alianza-para-superar-23-anos-sin-plan-nacional-de-accion-de-la-1325

- Alianza por el Estatuto de la Igualdad para la garantía de los Derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad.
- Comité de Seguimiento y Monitoreo de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición CEV
- Delegada en el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia -CNPRC[11] y es parte de su Comité Nacional.
- Desde 2001 hace parte de la Red Internacional de Mujeres de Negro contra la guerra[12]y desde 2013 del grupo de mujeres que trabajan por la paz alrededor del mundo (Peace Women Across the globe[13]). Adicionalmente tiene alianzas con universidades internacionales como la Universidad de Birmingham y la Universidad de Brístol.
- Desde el año 2017 es socia de Equal Measures 2030[14] y a partir de un trabajo conjunto, se publican informes del avance de la implementación del Acuerdo de Paz en clave de la agenda 2030.

Publicaciones:

La Asociación cuenta con varios libros, enmarcados en los temas de trabajo en que centra su accionar, entre los cuales se destacan los siguientes:

- Publicación: “Insistir, Persistir y Resistir. Prácticas y manifestaciones de las mujeres mayores en los plantones de la Ruta Pacífica de las Mujeres en Bogotá 2017-2019”.

  Autor: Angélica Lizzet Badillo Ramírez (Investigadora principal); Carmen Caballero, Mary Garcés, Clara Hernández (Asistentes de investigación); Gail Rosana Jerez Carvajal (Coordinadora de la investigación)
  Edición: Alcaldía de Bogotá
  Publicado: 2019
  ISBN: 978-958-48-8063-5

- Publicación: “La Verdad de las Mujeres en Escena. Sistematización del Proceso de Acompañamiento Psicosocial con herramientas de Teatro-Pedagogía a mujeres Testimoniantes de la Comisión de Verdad y Memoria de la Ruta Pacífica en las regionales Cauca y Santander”
  Autor: Adriana María Ospina Vélez
  Edición: Ruta Pacífica de las Mujeres
  Publicado: 2017
  ISBN: 978-958-59521-6-4

- Publicación: “Corazón, Cuerpo y Palabra. Metodología de “La verdad de las mujeres en escena”. Aportes desde el teatro para el acompañamiento psicosocial”
  Autor: Aura Celmy Castro - Adriana María Ospina Vélez

[11] Este consejo es un organismo creado para propender por el logro y mantenimiento de la paz en el país, el cual busca expresamente la inclusión y la participación de la sociedad civil, estableciendo la integración y colaboración constante entre las entidades particulares y órganos del estado, para que se construyan alternativas políticas de negociación en el conflicto armado, y de esta manera se logre reafirmar las relaciones sociales que aseguren una paz integral permanente.
[12] Esta Red reúne en la actualidad a un sinnúmero de organizaciones de mujeres alrededor de todo el mundo que trabajan a favor del feminismo, el pacifismo, el antimilitarismo y la defensa de los derechos humanos, en especial los de las mujeres. https://rutapacifica.org.co/wp/mujeres-de-negro/
[13] Fundada en 2006 como una asociación sin fines de lucro bajo la ley suiza, como sucesora de la iniciativa "1000 Mujeres para el Premio Nobel de la Paz 2005". Promueve la creación de redes entre mujeres activistas por la paz y organizaciones de políticas de paz, así como el intercambio de conocimientos entre ellas, así como visibilizar del trabajo que hacen las mujeres por la construcción de paz. https://1000peacewomen.org/en/about-us/organisation
[14] Equal Measures 2030 es una coalición de líderes nacionales, regionales y globales pertenecientes a redes feministas, la sociedad civil, y el mundo del desarrollo internacional y el sector privado que vincula datos y evidencia con incidencia y acción en materia de igualdad de género para transformar las vidas de las mujeres y niñas y concretar los objetivos y metas de desarrollo sostenible. https://equalmeasures2030.org/es/quienes-somos/

Edición: Ruta Pacífica de las Mujeres
Publicado: 2017
ISBN: 978-958-59521-5-7

- Publicación: Acceso de mujeres a la tierra: Realidades de la restitución y el desarrollo rural para las mujeres en Santander, Antioquia y Cauca.
  Autor: Alejandra Coll Agudelo. Colaboradoras: Sara Eva Acosta Gian Doménico, Laura Badillo Ramírez.
  Edición: Ruta Pacífica de las Mujeres
  Publicado:2015
  ISBN: 978-958-58890-0-2

- Publicación: "Memoria para la vida. Una Comisión de la verdad desde las mujeres para Colombia".
  Autor: Ruta Pacífica de las Mujeres, Carla Alfonso, Carlos Martin Beristain
  Edición: Universidad del País Vasco
  Publicado: 2013
  ISBN: 978-84-89916-78-4

- Publicación: "Verdad, justicia y reparación. Una deuda pendiente con las mujeres víctimas de las violencias"
  Autor: Diana María Montealegre - Ana Jimena Bautista - Adriana Castaño Nidia Cristina Betancur Marín - Angela María Jaramillo Burgos
  Edición: Ruta Pacífica de las Mujeres
  Publicado: 2011
  ISBN: 978-958-98619-4-3

- Publicación: "La Ruta Pacífica de las Mujeres. No parimos hijos ni hijas para la guerra".
  Autor: Ruta Pacífica de las Mujeres
  Edición: Ruta Pacífica de las Mujeres
  Publicado: 2003
  ISBN: 958-8101-10-4

6.2 Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro con el objeto de la contratación en el marco de las funciones de la ARN

De acuerdo con los estatutos de la Asociación Movimiento Feminista Por la Paz Ruta Pacífica de las Mujeres, el objeto de la Asociación es el siguiente:

"La Ruta Pacífica de las Mujeres es un movimiento feminista con accionar político de carácter nacional, que trabaja por la tramitación negociada del conflicto armado en Colombia y por la visibilización de los efectos de la guerra en la vida y cuerpo de las mujeres. Su trabajo está encaminado a la promoción, asistencia y protección de los derechos de las mujeres, jóvenes y niñas, considerando la diversidad étnica, etaria, orientación sexual y/o identidad de género diversa, prestando especial atención a las mujeres víctimas del conflicto armado, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural y campesina" (…)

Igualmente, los estatutos de la Asociación disponen que, para el logro de sus objetivos, la Asociación podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades:

"*A. Construir capacidades en las organizaciones y mujeres de la Ruta Pacífica con miras a aportar a la negociación del conflicto y la construcción de la paz, fortaleciendo su capacidad organizativa y técnica para participar e incidir en la solución del conflicto armado y sus múltiples expresiones en un marco de exigibilidad y reconocimiento de los derechos de las mujeres a la verdad, la justicia y la reparación y a una vida libre de violencias.*
B. Promover las agendas de paz y prácticas afirmativas para la paz desde las mujeres en alianza con expresiones diversas del Movimiento de Mujeres y otros movimientos sociales que buscan incidir en las iniciativas de diálogo, solución pacífica y construcción de la paz a nivel regional, nacional e internacional.
C. Aportar a la verdad, la justicia y la reparación para las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia, desde el reconocimiento efectivo de sus derechos en el marco de la justicia Transicional, el cual vincula: Representación Jurídica y litigio estratégico, atención y acompañamiento psicosocial, activación de mecanismos y acción humanitaria
D. Desarrollar toda clase de actividades lícitas que permitan desplegar su objeto social.
E. Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos del presente artículo, la ASOCIACIÓN MOVIMIENTO FEMINISTA POR LA PAZ RUTA PACÍFICA DE LAS MUJERES podrá adquirir, conservar, poseer, administrar, disponer, enajenar, gravar o permutar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, suscribir y negociar toda clase de títulos valores e instrumentos de comercio, dar o tomar dinero en mutuo acuerdo; contraer obligaciones y recibir donaciones, herencias o legados de fuentes nacionales o internacionales, ejecutar actos y celebrar todo tipo de contratos y convenios con organizaciones públicas, privadas, nacionales e internacionales.
F. Las demás que determine la Asamblea General de Asociadas, con el fin de dar cumplimiento a sus fines y desarrollar su quehacer adecuadamente"

Por lo anterior, el objeto y fines específicos de la Asociación se adecuan al objeto del convenio, dado que el trabajo de esta encaminado a la "promoción, asistencia y protección de los derechos de las mujeres, jóvenes y niñas" contenido en el objeto social de la Asociación, y su fin específico de "Promover las agendas de paz y prácticas afirmativas para la paz desde las mujeres en alianza con expresiones diversas del Movimiento de Mujeres y otros movimientos sociales que buscan incidir en las iniciativas de diálogo, solución pacífica y construcción de la paz a nivel regional, nacional e internacional", tienen plena concordancia con el objeto del convenio que se pretender suscribir, que busca implementar acciones para garantizar la participación de las mujeres en escenarios de diálogo político, el fortalecimiento de la ciudadanía activa para la incidencia en asuntos públicos, construcción de paz y la construcción e impulso de planes de género de las organizaciones de mujeres.

6.3 Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro

La Asociación Movimiento Feminista Por la Paz Ruta Pacífica de las Mujeres cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para acompañar al equipo técnico que estará a cargo del desarrollo de las actividades del convenio y que se describe en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas. A continuación, se presenta el equipo de la organización, el cual cuenta con experiencia para adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas para proyectos específicos:

NOMBRE	CARGO	PERFIL
Esther María Gallego	Coordinadora Nacional	Abogada y Magistra en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Cortes Internacionales. Vinculada a la Asociación desde Octubre de 2013

	Representante Legal	
Shidhjmatnj Pardo	Coordinadora Programática	Comunicadora Social y Magistra en Gobierno y Políticas Públicas. Vinculada a la Asociación desde Octubre de 2013.
Martha Bravo	Directora Administrativa	Contadora Pública. Vinculada a la Asociación desde Octubre de 2013.
Angélica María Clavijo	Experta en Derechos de las Mujeres	Trabajadora social, Especialista en Ambiente y Desarrollo local, con experiencia de 12 años en formulación y seguimiento de proyectos con enfoque de género. Vinculada a la Asociación desde Octubre de 2023.
Leydi Yasmín Becerra	Contadora	Contadora Pública. Vinculada a la Asociación desde Mayo de 2015, primero como asistente contable y luego desde el 2022 como Contadora
Cielo Jiménez	Comunicadora	Comunicadora social. Vinculada a la Asociación desde Mayo de 2016
Matilde Vargas	Asistente Administrativa (compras y gestión)	Vinculada a la Asociación desde Octubre de 2016

Fuente: Asociación Movimiento Feminista por la paz Ruta Pacífica de las Mujeres

El perfil, la estabilidad y permanencia de las personas que ocupan los cargos principales en el organigrama de la ESAL evidencian capacidad y fortaleza organizacional para apoyar de manera general la ejecución del Convenio.

6.4. Experiencia de la entidad sin ánimo de lucro

La Asociación ha centrado su trabajo con mujeres en territorio en los siguientes temas[15]:

(i) Incidencia nacional y territorial: En desarrollo de la agenda post-negociación y post-conflicto busca hacer incidencia a favor de los derechos de las mujeres y niñas en diferentes temas relacionadas con la Paz, la Verdad, Justicia y Reparación, destacándose el impulso a políticas públicas, programas a favor de las mujeres víctimas, elaboración de propuestas específicas para la protección de las mujeres y para el cumplimiento de las legislaciones y políticas sobre violencias contra las mujeres. Desarrollo de agendas territoriales y participativas para las mujeres en cada territorio. También, cuenta con una agenda nacional e internacional a través de alianzas con otras organizaciones y redes internacionales, y trabajo con 9 agendas territoriales para la construcción de la paz desde las mujeres y la garantía de sus derechos en el marco del Acuerdo de Paz. Actoras partícipes en las propuestas para la Mesa de negociación entre el Gobierno y las Farc con relación a los derechos de las mujeres y el enfoque de género, y busca incidir en la negociación con el ELN.

(ii) Fortalecimiento de las organizaciones: Fortalecimiento de procesos organizativos de base y del movimiento social de mujeres a través de herramientas metodológicas, planes de acción, cualificación de propuestas simbólicas, gestión administrativa financiera, gestión de conflictos, mecanismos de protección y autoprotección, generación de capacidades para la incidencia y elaboración participativa de agendas territoriales y nacionales.

[15] https://rutapacifica.org.co/wp/wp-content/uploads/2023/02/presentacion-ruta.pdf

(iii) Acompañamiento psicosocial y jurídico: Está orientado a fortalecer las capacidades y condiciones personales, organizativas y comunitarias de las mujeres y sus organizaciones como un elemento potenciador y reparador para las mujeres.

(iv) Investigación y gestión del conocimiento: Desarrollo de investigaciones desde los contextos situados ligados a dinámicas geográficas, históricas, corporales, culturales, de las mujeres, involucrando las problemáticas que viven en los territorios desde el cuerpo como primer territorio de paz, para incidir en los modelos culturales de discriminación y subordinación de las mujeres y hacer propuestas en pro de la garantía de sus derechos humanos y la paz. Una de las investigaciones es la realización de La verdad de las mujeres, víctimas del conflicto armado en Colombia que se basa en la experiencia de más de 1000 mujeres que fueron parte del proyecto de Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas, que ha sido soporte de incidencias en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición que se desarrolla en Colombia.

(v) Educación feminista y capacitación para la paz: Trabajo desde **la Escuela Trenzando Saberes y Poderes** como una herramienta pedagógica y de formación feminista, en un ejercicio de reconocimiento, autonomía, participación política, construcción de paz, negociación y tramitación de conflictos, protección, autoprotección en la defensa de la vida de las mujeres lideresas, campesinas, afrodescendientes, urbanas y rurales para la construcción de una paz estable, duradera y con garantías de no repetición.

La propuesta de formación de la Escuela Política Trazando Saberes y Poderes estaba dirigida a lideresas de procesos organizativos de las regionales de la Ruta Pacífica, cuyo objeto se centra en transmitir y compartir saberes que nacen de la experiencia de las mujeres y sus prácticas diversas y creativas para irrumpir en los escenarios políticos a partir de la ampliación de sus capacidades y conocimientos para su actoría en espacios políticos y de alto nivel de toma de decisiones, como un ejercicio para la ampliación y profundización de la democracia, que dé lugar a la representación de las mujeres y a sus agendas políticas en clave de propuestas y programas para la gobernabilidad.

Esta formación se concibe desde postulados feministas para la construcción de una ciudadanía plena de las mujeres, que interpelan los distintos modos de dominación patriarcal y propone reflexionar sobre los cambios sociales y políticos más profundos en el país para la consecución de la equidad y la justicia, considerando que el proceso de formación en Actoría Política aporta a la finalización del conflicto armado y la construcción de la paz integral en un marco de avance efectivo en la participación política de las mujeres, en las garantías para la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, el trabajo contra las inequidades de las mujeres, y la realización de derechos a la verdad, justicia, y reparación de las mujeres víctimas del conflicto armado y otras violencias"[16]

En cuanto a contratación se refiere, se puede resaltar la siguiente experiencia de la Asociación derivada de la ejecución de contratos o convenios, relacionada a continuación:

[16] Escuela de Formación Política Trenzando saberes y poderes para la actoría política de las mujeres. Bloque temático 1. Página 6. En https://rutapacifica.org.co/wp/wp-content/uploads/2023/02/Bloque-1-actoria-politica-2022.pdf

FINANCIADOR	CONTRATANTE/ASOCIADO	CONTRATO O CONVENIO	OBJETO/ PROYECTO	TERRITORIOS DE EJECUCIÓN/ POBLACIÓN ATENDIDA	ACTIVIDADES DEL CONTRATO/ CONVENIO/ PROYECTO	VALOR EN MONEDA EXTRANJERA	VALOR EN PESOS	PLAZO
N/A	WE EFFECT	Convenio de Cooperación	Mujeres colombianas "En – rutadas" e incidiendo en la construcción de la paz desde sus múltiples diversidades	N/A	N/A	2.250.000 Coronas Suecas	$911.250.000	01-05-2023 a 31-12-2027
FONDO NORUEGO PARA LOS DERECHOS HUMANOS	FONDO NORUEGO PARA LOS DERECHOS HUMANOS FNDH	Acuerdo de Cooperación No. 5897	Fortalecimiento de la participación de las mujeres jóvenes en sus diversidades en la consolidación de la paz territorial desde un enfoque feminista de autocuidado y la auto protección	Fortalecer, reconocer y potenciar el trabajo de las mujeres jóvenes en sus múltiples diversidades como agentes de cambio y constructoras de paz en 8 territorios de Colombia: Antioquia, Bolívar, Cauca, Chocó, Putumayo, Risaralda, Santander y Valle del Cauca."	Espacios de Formación Feminista a través de la Réplica del proceso La Escuela de formación Trenzando saberes y poderes realizado en el 2021; Revisión de la Agenda de Incidencia construida en 2021; Estrategia de comunicación para posicionar las Agenda de Incidencia de las mujeres y la estrategia de autoprotección en clave feminista	US$131.579	$ 500.000.000	01-05-2022 a 31-01-2025
FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	Acuerdo No. 47878	Reconocer, visibilizar y proteger de manera articulada y en el territorio, el trabajo de defensores y defensoras de derechos humanos (en adelante DD.HH) en el Norte del Cauca, en especial de las mujeres defensoras y lideresas de pueblos indígenas, comunidades campesinas, afrodescendientes y urbanas (en adelante defensoras) en los municipios de Caldono, Corinto, Caloto y Miranda.	Norte del Cauca, en especial las mujeres defensoras y lideresas de pueblos indígenas, comunidades campesinas, afrodescendientes y urbanas en los municipios de Caldono, Corinto, Caloto y Miranda.	Talleres de travesías lúdicas-semilleros de paz; Diseño y construcción de la propuesta de territorialización del Programa Integral de Garantías en los cuatro municipios del Norte del Cauca, desarrollados de manera itinerante en 4 encuentros con la participación de 30 mujeres;	N/A	$ 279.650.000	13-12-2021 a 30-09-2022
FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	Acuerdo de Subvención de bajo valor No. 45081	Reconocer, visibilizar y proteger de manera articulada y en el territorio, el trabajo de defensores y defensoras de derechos humanos (en adelante DD.HH) en el Norte del Cauca, en especial de las mujeres defensoras y lideresas de pueblos indígenas, comunidades campesinas, afrodescendientes y urbanas (en adelante defensoras) en los municipios de Caldono,	Norte del Cauca, en especial las mujeres defensoras y lideresas de pueblos indígenas, comunidades campesinas, afrodescendientes y urbanas en los municipios de Caldono, Corinto, Caloto y Miranda.	Escuela de formación regional e itinerante "Trenzando saberes y poderes" para la protección y autoprotección; Estrategia de Incidencia; Estrategia de Comunicaciones	N/A	$ 506.157.615	Del 17-06-2020 al 31 de marzo de 2021

FINANCIADOR	CONTRATANTE/ASOCIADO	CONTRATO O CONVENIO	OBJETO/ PROYECTO	TERRITORIOS DE EJECUCIÓN/ POBLACIÓN ATENDIDA	ACTIVIDADES DEL CONTRATO/ CONVENIO/ PROYECTO	VALOR EN MONEDA EXTRANJERA	VALOR EN PESOS	PLAZO
			Corinto,Caloto y Miranda.					
ONU MUJERES	ONU MUJERES	ACUERDO DE ASOCIADO	NO LA JUGAMOS TODA POR el reconocimiento a la labor de lideresas y defensoras Rurales y Campesinas del Norte de Antioquia	13 municipios del Departamento de Antioquia. Municipios de las Subregiones priorizadas por los PDTs (7 Municipios): Anorí, Briceño, Ituango, Valdivia, Cáceres, Caucasia y Tarazá). Otros municipios de la región norte (6Municipios): Angostura, San Andrés, Campamento, Toledo, San José y Guadalupe. Número de beneficiarios/as directas: 365 lideresas y defensoras rurales y campesinas del norte de Antioquia	Escuela de Formación de mujeres rurales y campesinas "Trenzando Saberes y Poderes" para la protección y la autoprotección, dirigida a defensoras rurales y campesinas para y enfocada en debatir, aprender y desaprender en materia de protección, autoprotección, seguridad e incidencia política como mujeres rurales y campesinas	N/A	$ 1.064.770.421	24 MESES 30/06/2022
N/A	OPEN SOCIETY FOUNDATIONS (OSF)	Subvención	Fortalecer y potenciar la participación y representación de las mujeres en sus múltiples diversidades como actoras políticas y constructoras de paz e	4 Departamentos de Colombia: Antioquia, Putumayo, Santander y Valle del Cauca con especial énfasis en los municipios PDET que hacen parte de los mismos.	Formación y Coaching Político: Implementación de la Escuela de Formación política para que 80 lideresas cualifican sus liderazgos y adquieren herramientas prácticas para la construcción de mandatos / programas de gobierno/ agendas políticas y la consolidación de candidaturas a cargos de elección popular; Concertación e incidencia regional/nacional: Construcción de acuerdos políticos en un diálogo entre diversos sectores de la política para la inclusión de las propuestas de paz y desarrollo de las organizaciones de mujeres	US $210.000	N/A	01-10-2021 a 30-12-2023
AGENCIA CATALANA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	ASOCIACIÓN COOPERACCIÓ	Convenio de Colaboración	Sintonía de mujeres jóvenes por la exigibilidad del derecho a una vida libre de violencias, los derechos sexuales y reproductivos	Mujeres jóvenes de Bolívar, Eje Cafetero y Valle del Cauca - Colombia	Diseño e implementación de la Escuela itinerante Feminista en los tres territorios del	94.111, 28 Euros	N/A	01-06-2021 a 31-05-2022

FINANCIADOR	CONTRATANTE/ASOCIADO	CONTRATO O CONVENIO	OBJETO/ PROYECTO	TERRITORIOS DE EJECUCIÓN/ POBLACIÓN ATENDIDA	ACTIVIDADES DEL CONTRATO/ CONVENIO/ PROYECTO	VALOR EN MONEDA EXTRANJERA	VALOR EN PESOS	PLAZO
			como aporte a la construcción de paz		proyecto; Acciones de incidencia a nivel local, regional, nacional e internacional (Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición (SIVJRR) Planes de desarrollo territoriales, Rutas de atención a las violencias contra las mujeres; Elaboración de la estrategia de comunicaciones para posicionar los derechos a una vida libre de violencias, sexuales y reproductivos y a la construcción de paz con las mujeres jóvenes en sus múltiples diversidades con las instituciones y la sociedad civil.			
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAISES BAJOS	INTERCHURCH ORGANIZATION FOR DEVEVOLOPMETN COOPERATION - ICCO COOPERATION	Convenio FY2024-8	Programa Mujeres que inciden en la Paz (Women Advocate for Peace -WAP)	N/A	Desarrollo de herramientas de lobby y advocacy; Incidencia y veeduría al proceso de garantías así como al programa de protección de defensoras; Acciones de incidencia a nivel local, regional y nacional con el legislativo para el avance de leyes dirigidas al avance de la participación de las mujeres con garantías a una vida libre de violencia para ellas.	236.459 Euros	N/A	01-01-2024 a 31-12-2024
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAISES BAJOS	INTERCHURCH ORGANIZATION FOR DEVEVOLOPMETN COOPERATION - ICCO COOPERATION	Convenio FY2023135	Programa Mujeres que inciden en la Paz (Women Advocate for Peace -WAP)	N/A	Escuela de Formación Trenzando poderes y saberes para la actoría política (couching político; Acciones de incidencia y veeduría a nivel local, regional y nacional con el legislativo para leyes dirigidas al avance de la participación de las mujeres con garantías a una vida libre de violencias; Incidencia y veeduría al proceso de garantías así como al Programa de Protección de defensoras; desarrollo	204.328 Euros	N/A	01-01-2023 a 31-12-2023

FINANCIADOR	CONTRATANTE/ASOCIADO	CONTRATO O CONVENIO	OBJETO/ PROYECTO	TERRITORIOS DE EJECUCIÓN/ POBLACIÓN ATENDIDA	ACTIVIDADES DEL CONTRATO/ CONVENIO/ PROYECTO	VALOR EN MONEDA EXTRANJERA	VALOR EN PESOS	PLAZO
					de campañas de lobby y advocacy			
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAISES BAJOS	INTERCHURCH ORGANIZATION FOR DEVEVOLOPMETN COOPERATION - ICCO COOPERATION	Convenio FY202217	Programa Mujeres que inciden en la Paz (Women Advocate for Peace -WAP)	N/A	Escuela de Formación Trenzando poderes y saberes para la construcción de paz y la actoría política (couching político); Acciones de incidencia y veeduría a nivel local, regional y nacional con el legislativo para leyes dirigidas al avance de la participación de las mujeres con garantías a una vida libre de violencias	291.979 Euros	N/A	01-01-2022 a 31-12-2022
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAISES BAJOS	INTERCHURCH ORGANIZATION FOR DEVEVOLOPMETN COOPERATION - ICCO COOPERATION	Convenio FY202113	Programa Mujeres que inciden en la Paz (Women Advocate for Peace -WAP)	N/A	Escuela de Formación Trenzando poderes y saberes para la construcción de paz; Acciones de incidencia y veeduría a nivel local, regional y nacional con el legislativo para leyes dirigidas al avance de la participación de las mujeres con garantías a una vida libre de violencias	188.012 Euros	N/A	01-01-2021 a 31-12-2021
GOBIERNO DE NAVARRA	FUNDACIÓN MUNDABAT	Cooperación	Mujeres Afro e Indígenas Chocoanas por la exigibilidad de sus derechos a una vida libre de violencias y en Paz en sus territorios.	Mujeres indígenas y afrodescendientes comunitarias; asociaciones de base de mujeres; cuidadoras y lideresas del Chocó (Municipios de Quibdó, Medio Atrato, Atrato, El Cantón de San Pablo, Tadó, Condoto e Itsmina)	N/A	N/A	N/A	2023-2025
DIPUTACIÓN DE VALENCIA	FUNDACIÓN MUNDABAT	Cooperación	Mujeres Afro e indígenas Chocoanas por la exigibilidad de sus derechos a una vida libre de violencias y en Paz en sus territorios.	Mujeres indígenas y afrodescendientes del Chocó (Municipios de Quibdó, Puerto Meluk, Condoto, Itsmina, Bagadó)	N/A	N/A	N/A	2022-2023
DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA	FUNDACIÓN MUNDABAT	Cooperación	Mujeres Afro e indígenas Chocoanas por la exigibilidad de sus derechos a una vida libre de violencias y en Paz en sus territorios.	Mujeres indígenas y afrodescendientes del Chocó (Municipios de Quibdó, Puerto Meluk, Condoto, Itsmina, Bagadó)	N/A	N/A	N/A	2022-2023
AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	FUNDACIÓN MUNDABAT	Convenio de Colaboración	Mujeres Afro e indígenas Chocoanas por la exigibilidad de sus derechos a una vida libre de violencias y en Paz en sus territorios.	Mujeres indígenas y afrodescendientes del Chocó (Municipios de Quibdó, Puerto Meluk, Condoto, Itsmina, Bagadó	Fortalecimiento de capacidad de defensa y respuesta de titulares de derechos y obligaciones ante la violencia de género en el marco del conflicto armado	630.039,14 Euros	N/A	31-12-2021 a 31-12-2023
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	FUNDACIÓN MUNDABAT	Cooperación	Mujeres indígenas y afrodescendientes del occidente colombiano viven una vida libre de violencias.	Mujeres indígenas y afrodescendientes de los departamentos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca y Antioquia.	N/A	N/A	N/A	2015-2020

FINANCIADOR	CONTRATANTE/ASOCIADO	CONTRATO O CONVENIO	OBJETO/ PROYECTO	TERRITORIOS DE EJECUCIÓN/ POBLACIÓN ATENDIDA	ACTIVIDADES DEL CONTRATO/ CONVENIO/ PROYECTO	VALOR EN MONEDA EXTRANJERA	VALOR EN PESOS	PLAZO
ONU MUJERES	FUNDACIÓN MUNDABAT	Cooperación	Fortalecidas las capacidades de las mujeres afrodescendientes de Quibdó para la erradicación de las violencias ejercidas contra ellas en espacios públicos y privados.	Mujeres indígenas y afrodescendientes del Chocó	N/A	N/A	N/A	2015-2016
N/A	DIAKONIA	Convenio	Sintonía de mujeres Colombianas por la Paz y la Reconciliación	En las 9 regionales de la Ruta: Putumayo, Cauca, Bogotá, Bolívar, Santander, Choco, Antioquia, Valle del Cauca y Risaralda	N/A	204.N000 USD	N/A	01-07-2021 a 31-12-2025
N/A	DIAKONIA	Convenio	Mujeres en movilización social y con garantías de protección y autoprotección	3 regionales de la Ruta: Valle, Chocó y Antioquia	N/A	16.000 USD	N/A	01-06-2021 A 15-10-2021
N/A	DIAKONIA	Convenio	Construyendo capacidades de las mujeres como pactantes de paz en el escenario de la implementación del Acuerdo de Paz, desde un enfoque territorial y en la garantía de los derechos de las mujeres y a una paz estable y duradera	En las 9 regionales de la Ruta: Putumayo, Cauca, Bogotá, Bolívar, Santander, Choco, Antioquia, Valle del Cauca y Risaralda	N/A	204.000 USD	N/A	01-01-2017 a 31-12-2020
UNIÓN EUROPEA	DIAKONIA	Cooperación	Construyendo capacidades de las mujeres de Ruta Pacífica para la paz como un aporte para el desarrollo del Estado Social y Democrático de Derecho "	En las 9 regionales de la Ruta: Putumayo, Cauca, Bogotá, Bolívar, Santander, Choco, Antioquia, Valle del Cauca y Risaralda	N/A	173.921 Euros	N/A	01-02-2014 a 31-01-2016
N/A	DIAKONIA	Convenio	Construyendo capacidades de las mujeres de Ruta Pacífica para la paz como un aporte al desarrollo del estado social y democrático de derecho	En las 9 regionales de la Ruta: Putumayo, Cauca, Bogotá, Bolívar, Santander, Choco, Antioquia, Valle del Cauca y Risaralda	N/A	242.857 USD	N/A	01-01-2012 a 31-12-2016
N/A	DIAKONIA	Convenio	Asamblea General movimiento Ruta Pacífica de las Mujeres 2015	En las 9 regionales de la Ruta: Putumayo, Cauca, Bogotá, Bolívar, Santander, Choco, Antioquia, Valle del Cauca y Risaralda	N/A	9.377,13 USD	N/A	01-06-2015 a 31-12-2015
N/A	DIAKONIA	Convenio	Encuentro: "avances y desafíos para la restitución de tierras para las mujeres"	En las 9 regionales de la Ruta: Putumayo, Cauca, Bogotá, Bolívar, Santander, Choco, Antioquia, Valle del Cauca y Risaralda	N/A	41.176 USD	N/A	01-09-2014 a 31-12-2014
N/A	DIAKONIA	Convenio	Gran movilización de mujeres por la paz	En las 9 regionales de la Ruta: Putumayo, Cauca, Bogotá, Bolívar, Santander, Choco, Antioquia, Valle del Cauca y Risaralda	N/A	30.778 USD	N/A	24-06-2013 a 31-12-2013
N/A	DIAKONIA	Convenio	Comisión de verdad con enfoque de género y construcción de paz	En las 9 regionales de la Ruta: Putumayo, Cauca, Bogotá, Bolívar, Santander, Choco, Antioquia, Valle del Cauca y Risaralda	N/A	21.860 USD	N/A	01-09-2011 A 31-12-2011
UNIÓN EUROPEA	OXFAM INTERMON	IFS/RMM/2013/ 317-571	Brindar protección y apoyo a las víctimas y reclamantes de tierras en cumplimiento de los derechos que les otorga la ley 1448	N/A	N/A	90.000 Euros	N/A	01-10-2013 a 31-03-2015

FINANCIADOR	CONTRATANTE/ASOCIADO	CONTRATO O CONVENIO	OBJETO/ PROYECTO	TERRITORIOS DE EJECUCIÓN/ POBLACIÓN ATENDIDA	ACTIVIDADES DEL CONTRATO/ CONVENIO/ PROYECTO	VALOR EN MONEDA EXTRANJERA	VALOR EN PESOS	PLAZO
N/A	OXFAM INTERMON	N/A	Seguimiento y acompañamiento jurídico y sicosocial de mujeres víctimas de violencia sexual en los departamentos de Santander y Cauca	N/A	N/A	$ 12.000.000	N/A	01-04-2012 a 30-12-2012
BIZKAIA	OXFAM INTERMON	41-A-COL-11	Contribución a la construcción de la paz en Colombia desde la participación activa de las mujeres en la solución política del conflicto armado y sus múltiples expresiones, en el marco de la exigibilidad y reconocimiento efectivo de sus derechos a la verdad, justicia y reparación y a una vida libre de violencias	N/A	N/A	187.500 Euros	N/A	Diciembre de 2013 a Octubre de 2013
UNIÓN EUROPEA – NOVIB	OXFAM INTERMON	CRIS 2006/132-406	Participación de las mujeres en la defensa de su derecho a una vida libre de violencias y por la resolución negociada del conflicto armado	N/A	N/A	916.022,17	N/A	Marzo de 2007 a Febrero de 2009
N/A	PCS CONSEJERÍA EN PROYECTOS	Convenio de Cooperación - Peace Promotion en Colombia – Suippcol COL 01-440-3	Fortalecimiento Organizacional/Alianzas/ Movilizaciones/Comunicaciones/Funcionamiento	N/A	N/A	316.250 USD	N/A	Enero a Diciembre de 2002
N/A	PCS CONSEJERÍA EN PROYECTOS	Convenio de Cooperación. Divulgación del auto 092-2018 de la Corte Constitucional para proteger los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento	Analizar las implicaciones prácticas y políticas del Auto 092, acompañar a las mujeres para que incorporen sus necesidades e iniciativas y realizar una publicación sobre el auto que permita una mayor divulgación del mismo. Por otra parte diseñar una estrategia para el acompañamiento a las organizaciones de mujeres para fortalece	N/A	N/A	20.747 USD	N/A	Septiembre de 2028 a Febrero de 2029
N/A	PCS CONSEJERÍA EN PROYECTOS	Convenio de Cooperación. Una comisión de la verdad desde las mujeres, un aporte para la paz y la justicia transicional	Contribuir a la búsqueda de la verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición frente a las violencias ejercidas contra las mujeres en el marco del conflicto armado para que se convierta en un aporte hacia la construcción de la memoria, la superación de la impunidad, la paz hacia la reconciliación en Colombia	N/A	N/A	22.000 USD	N/A	Septiembre a Noviembre de 2013

FINANCIADOR	CONTRATANTE/ASOCIADO	CONTRATO O CONVENIO	OBJETO/ PROYECTO	TERRITORIOS DE EJECUCIÓN/ POBLACIÓN ATENDIDA	ACTIVIDADES DEL CONTRATO/ CONVENIO/ PROYECTO	VALOR EN MONEDA EXTRANJERA	VALOR EN PESOS	PLAZO
N/A	PCS CONSEJERÍA EN PROYECTOS	Mujeres Construyendo Paz en Colombia	Contribuir a la búsqueda de la verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición frente a las violencias ejercidas contra las mujeres en el marco del conflicto armado para que se convierta en un aporte hacia la construcción de la memoria, la superación de la impunidad, la paz y la reconciliación en Colombia.	N/A	N/A	88.048 USD	N/A	Septiembre de 2013 a Febrero de 2016

En virtud de los diferentes acuerdos y convenios suscritos con la Cooperación Internacional, la Asociación Movimiento Feminista Por la Paz Ruta Pacífica de las Mujeres ha adelantado procesos de fortalecimiento de capacidades a través de la estrategia pedagógica y metodológica para Escuelas de Formación Política para Mujeres denominada Escuela de Formación Trenzando Saberes y Poderes, que se han desarrollado con un cubrimiento territorial amplio en el país, especialmente en regiones altamente impactadas por el conflicto armado y que han sido priorizadas para la implementación del acuerdo final de paz. Por consiguiente, la Asociación cuenta con idoneidad, experticia y un acumulado conceptual, político y de desarrollo de metodologías con enfoque diferencial para el trabajo con las mujeres en el ejercicio social y político, por lo cual puede aportar de manera significativa a los objetivos que se ha planteado la ARN para la reincorporación política y comunitaria, desde el enfoque de género, a través de los objetivos de este convenio.

6.5 Estructura organizacional de la entidad sin ánimo de lucro[17]

La Ruta Pacífica de las Mujeres cuenta con dos niveles interdependientes para cumplir con su objetivo misional: Uno es el movimiento, encargado de la apuesta política – misional de la Ruta; y el segundo es la Asociación Movimiento Feminista por la Paz, que cuenta con reconocimiento jurídico y se encarga de la administración de los recursos gestionados por el movimiento y la estructura de funcionamiento y operativa. Estos niveles trabajan en estrecha relación y han permitido el fortalecimiento del movimiento Ruta Pacífica, así como de responder por las obligaciones emanadas de los convenios y contratos para desarrollar la apuesta misional.

La **Asamblea Nacional** es el principal espacio representativo, de decisión y deliberación de las organizaciones y grupos de mujeres que integran la Ruta Pacífica en Colombia; se convoca cada 4 años y en ella participan delegadas de los diversos colectivos de mujeres, y mujeres independientes, que conforman las regionales. La Asamblea Nacional es la encargada de definir las apuestas políticas y decidir el futuro del movimiento mediante la aprobación del Plan Estratégico cuatrienal y la dinámica administrativa para cumplirlo.

El Equipo de **Coordinación Nacional** está conformado por representantes de cada una de las 9 regionales Ruta: Bogotá, Bolívar, Santander, Antioquia, Eje Cafetero, Chocó, Valle del Cauca, Putumayo y Cauca. Se podrán conformar otras Regionales en el territorio nacional, que también harán parte del mismo.

[17] https://rutapacifica.org.co/wp/estructura/

Este equipo se constituye en la instancia de dirección del movimiento entre Asambleas y tiene como funciones la construcción, ejecución y monitoreo del Plan Estratégico del Movimiento y del Plan Operativo Anual Nacional, con énfasis en las dinámicas regionales. Así mismo proyecta sobre las relaciones políticas, las alianzas con diversas iniciativas sociales nacionales, locales e internacionales.

Regionales: Están conformadas por una o dos mujeres que ejercen las funciones de coordinadoras regionales, una organización social denominada Punto Focal que acoge la Ruta regional; cuenta con equipos operativos (no remunerados), con representantes de cada una de las organizaciones que integran el movimiento en la región y con mujeres activistas. Para ser una regional debe estar conformado mínimo por 10 organizaciones.

Entre sus funciones se encuentran:

- Aportar a la construcción del Plan Estratégico de la Ruta Pacífica y al Plan Operativo Anual regional, así mismo debe velar por la ejecución efectiva de estos.
- Orientar y delegar a las voceras para medios de comunicación y el cómo abordar temas coyunturales, o interlocutar en espacios de toma de decisiones de alto nivel.
- Gestionar y fortalecer la regional a través de alianzas con otras organizaciones e instituciones.
- Dirigir al equipo operativo designado y con él garantizar la correcta y oportuna administración de los recursos financieros, humanos, técnicos y logísticos.
- Mantener permanente comunicación efectiva y asertiva con la organización – Punto Focal, con las diversas organizaciones y con las mujeres activistas independientes que integran la regional.
- Tomar decisiones oportunas frente a situaciones del contexto, que requieren de una atención urgente e informar a la Coordinación Nacional.

Puntos Focales: Son las organizaciones regionales que dan soporte administrativo, logístico y socio-político al trabajo en los territorios; comparten oficina con el equipo coordinador de la regional y tiene entre sus funciones acompañar a la coordinadora regional para el cumplimiento del Plan Operativo Anual regional, y velar por el buen manejo de los recursos que llegan y/o son gestionados por la regional.

Asociación movimiento feminista Ruta Pacífica de las Mujeres: Es el ente jurídico, responsable de la administración financiera, y está compuesto por la Corporación para la vida mujeres que crean, la Corporación Vamos Mujer y Corporación de Mujeres Ecofeministas – Comunitar. Registró su personería Jurídica en noviembre de 2013, por decisión del Movimiento Ruta Pacífica de las Mujeres, para tener autonomía frente a toma de decisiones y acceso a recursos económicos de la cooperación internacional e instituciones Estatales.

Su función principal es responder ante el Equipo de Coordinación Nacional de la Ruta Pacífica de las Mujeres y la Asamblea Cuatrienal que realiza cada año según requerimientos legales, por la correcta administración y ejecución de los recursos.

Oficina Central Nacional: Ubicada en Bogotá y conformada por la Coordinadora Nacional/ Representante Legal de la Ruta Pacífica y por el equipo administrativo y operativo nacional (Programática, Administradora, Contadora, Comunicadora Social, Asistente Administrativa y Contable) como base permanente. Este equipo apoya la implementación de las actividades desarrolladas en las Regionales Ruta, administra los recursos financieros y hace seguimiento y monitoreo a las ejecuciones de las líneas de acción de la Ruta.

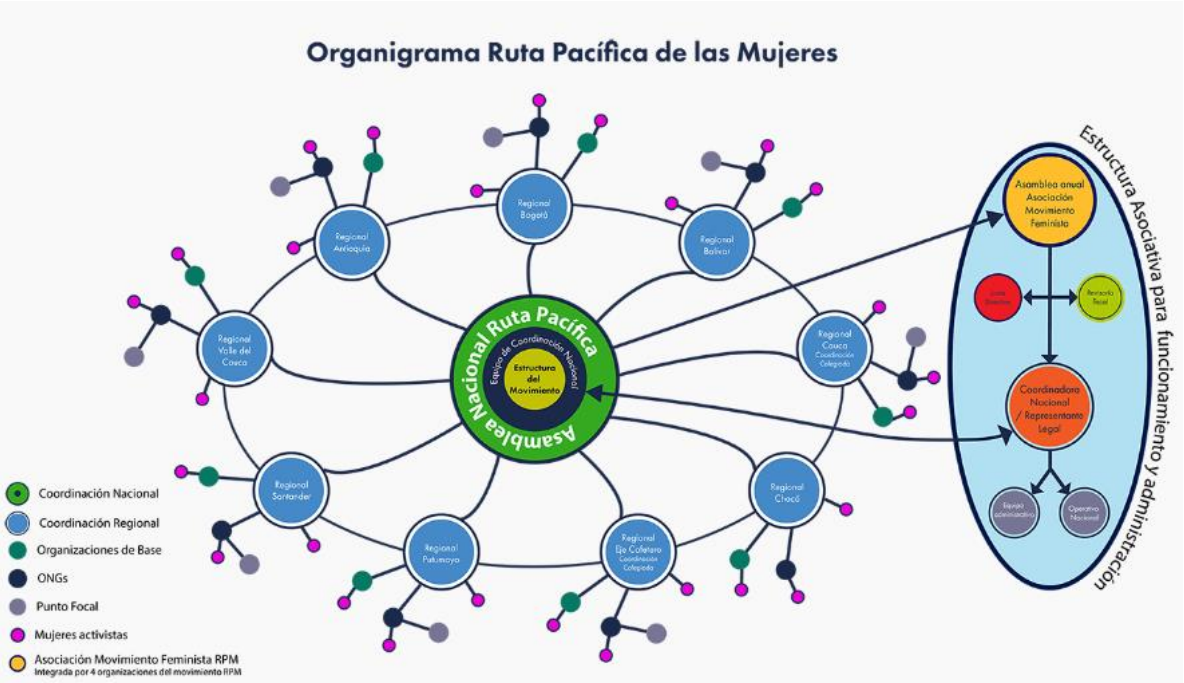

6.6. Gobierno Corporativo de la ESAL:

La Asociación Movimiento Feminista Por la Paz Ruta Pacífica de las Mujeres tiene un gobierno corporativo activo liderado por la Asamblea General y la Junta Directiva. De acuerdo con el artículo décimo de los estatutos de la Asociación, la Asamblea General es la máxima autoridad deliberante y decisoria y está constituida por las organizaciones fundadoras y por las que con posterioridad obtengan la calidad de asociadas.

Las organizaciones integrantes de la Asamblea General son:

ORGANIZACIÓN	NIT
Corporación para la vida mujeres que crean	800.178.062-3
Corporación Vamos Mujer	800.018.511-3
Corporación de Mujeres Ecofeministas - Comunitar	800.011.986

Fuente: Certificado de Composición de la Asociación

Por su parte, la Junta Directiva está integrada por tres (asociadas) elegidas por la Asamblea General, por lo que en la actualidad, la Junta Directiva de la Asociación cuenta como miembros con las tres organizaciones que integran la Asamblea General, quienes son las responsables de la correcta administración de los recursos, y responden solidariamente por su ejecución, de acuerdo a las directrices y lineamientos del Equipo de Coordinación Nacional. Igualmente, cumple funciones de acompañamiento y seguimiento a los procesos administrativos de la Asociación Movimiento Feminista Por la Paz Ruta Pacífica de las Mujeres.

Igualmente, la Representante Legal/Coordinadora Nacional es la responsable legal de la Asociación. Así mismo y en virtud de la delegación del movimiento, es la responsable de las relaciones políticas y administrativas del mismo, por lo cual también cumple tareas de dirección del movimiento.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

7.1 Indicar si está cobijado por un acuerdo marco de precios

Los acuerdos marco de precios no aplican para la contratación directa según lo dispuesto en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.)

7.2 Variables utilizadas y forma para calcular el presupuesto de la contratación.

Con el propósito de calcular el valor del Convenio de Asociación a celebrar y los rubros que lo componen, la ARN realizó el análisis de los siguientes aspectos:

- Alcance de las actividades establecidos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas

- Alcance y cantidad del equipo mínimo de trabajo. Para la asignación de los honorarios del Equipo de Trabajo se tuvo como referencia la Tabla de honorarios de la ARN establecida en la Circular No. 029 del 17 de noviembre de 2023.

- Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del objeto del convenio partiendo de los criterios que se encuentran establecidos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.

- Gastos de logística: Corresponden a todos aquellos costos derivados de transporte, alojamiento, alimentación, alquiler de espacios, equipos y en general, todos aquellos que demandarán la realización de los eventos, jornadas, talleres y espacios definidos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, teniendo en cuenta las particularidades territoriales que se presenten de acuerdo con el contexto,

Para determinar el valor de los costos de transporte, alojamiento y alimentación necesarios para garantizar la disponibilidad, desarrollo y permanencia de los participantes en los eventos, jornadas, talleres y espacios a realizar durante la ejecución del convenio, se utilizaron como referencia los precios del operador logístico de la ARN, verificando que no sobrepasan los techos respectivos.

Teniendo en cuenta la necesidad expresada en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, el costeo tuvo en cuenta las características del territorio en los municipios dispuestos para la implementación de la estrategia, con el fin de presupuestar los costos de Desplazamiento.

- Gastos de apoyo para la implementación de las priorizaciones de iniciativas comunitarias con enfoque de género que realizan las organizaciones de mujeres en desarrollo de los planes de género: En cada territorio priorizado se apoyará económicamente una iniciativa con la suma de veinte millones de pesos ($20.000.000), con la cual se ejecutarán acciones con sostenibilidad en el tiempo, como parte del fortalecimiento de iniciativas de mujeres a nivel organizativo o comunitario, que contribuyan a la visibilización de los liderazgos territoriales.

- Los costos administrativos del convenio, entendidos como aquellos costos indirectos en los que incurrirá el Asociado, que se requieren para garantizar la operatividad para la implementación de las acciones requeridas para el cumplimiento del objeto y objetivos del convenio.

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos, el valor total del convenio es de **DOS MIL MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000.000). M/CTE**, incluidos gastos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del convenio a suscribir, los cuales se encuentran conformados por los siguientes aportes:

APORTES	VALOR	PORCENTAJE
Aporte ARN 2024	$ 1.043.925.600	70%
Aporte ARN vigencia futura 2025	$ 356.074.400	
Aporte Contrapartida Ruta Pacífica 2024	$ 588.000.000	29,4%
Aporte Contrapartida Ruta Pacífica 2025	$12.000.000	0,6%
TOTAL CONVENIO	**$ 2.000.000.000**	**100%**

7.3 Presupuesto desagregado:

CONCEPTO	ASISTENTES	TIEMPO /CANTIDAD	VALOR UNITARIO	APORTE ARN	APORTE ASOCIADO	VALOR TOTAL
Contratación del equipo de trabajo				**$ 544.800.000**	**$ 70.000.000**	**$ 614.800.000**
Experta en incidencia política con enfoque de derechos de las mujeres, construcción de paz y mecanismos de participación ciudadana con enfoque de género, étnico e interseccional.	1	12	$ 5.833.333		$ 70.000.000	$ 70.000.000
Coordinadora o coordinador	1	12	$ 9.000.000	$ 108.000.000		$ 108.000.000
Profesional Administrativo y financiero	1	12	$ 4.400.000	$ 52.800.000		$ 52.800.000
Profesional social implementadora	2	12	$ 6.000.000	$ 144.000.000		$ 144.000.000
Gestoras comunitarias	6	12	$ 2.400.000	$ 172.800.000		$ 172.800.000
Profesional experto en reincorporación	1	4	$ 6.000.000	$ 24.000.000		$ 24.000.000
Profesional de apoyo logístico	1	12	$ 3.600.000	$ 43.200.000		$ 43.200.000
Fase de alistamiento y formulación (2 meses):				**$ 30.000.000**	**$ 54.000.000**	**$ 84.000.000**
Contrapartida					**$ 54.000.000**	**$ 54.000.000**
Diseño y metodología de una línea base sobre la participación de las mujeres donde se capturen los conocimientos previos, percepciones y espacios en los que participan para evaluar los avances que se tendrá con el proyecto.	1	1	$ 12.000.000		$ 12.000.000	$ 12.000.000
Diseño de instrumentos para levantamiento de información, con la aplicación de herramientas para el manejo de datos cualitativos y etnográficos.	1	1	$ 12.000.000		$ 12.000.000	$ 12.000.000
Diseño de una (1) estrategia de comunicaciones para la promoción de la ciudadanía activa de las mujeres, con el fin de posicionar las agendas, intereses, necesidades y demandas específicas de las mujeres, así como también visibilizar los mecanismos y herramientas disponibles para su protección, reconciliación, convivencia, autoprotección y prevención de la estigmatización de sus liderazgos.	1	5	$ 6.000.000		$ 30.000.000	$ 30.000.000
Espacio de inducción para el equipo del Asociado y socialización de los insumos de los planes de género realizados en 2021 y 2022 por parte de la ARN (un espacio nacional de dos días) Únicamente requiere Alimentación y transportes						
Presentación del convenio a los Grupos Territoriales y socialización con las lideresas en reincorporación y de la comunidad que participarán de las escuelas de fortalecimiento de liderazgo político para las mujeres. (Una jornada presencial de dos días en cada uno de los territorios de implementación)				**$ 3.000.000**		**$ 3.000.000**
Presentación del convenio e Instalación de mesas - Cumbal				**$ 500.000**		**$ 500.000**
Alquiler salón	1	2	$ 200.000	$ 200.000	$ -	$ 200.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 200.000	$ 200.000		$ 200.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Presentación del convenio e Instalación de mesas - CALI				**$ 500.000**	$ -	**$ 500.000**
Alquiler salón	1	2	$ 200.000	$ 200.000		$ 200.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 200.000	$ 200.000		$ 200.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Presentación del convenio e Instalación de mesas -Puerto Asís				**$ 500.000**		**$ 500.000**
Alquiler salón	1	2	$ 100.000	$ 200.000		$ 200.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 100.000	$ 200.000		$ 200.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Presentación del convenio e Instalación de mesas -Soacha (Cundinamarca)				**$ 500.000**		**$ 500.000**
Alquiler salón	1	2	$ 100.000	$ 200.000		$ 200.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 100.000	$ 200.000		$ 200.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Presentación del convenio e Instalación de mesas -La Montañita				**$ 500.000**		**$ 500.000**
Alquiler salón	1	2	$ 100.000	$ 200.000		$ 200.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 100.000	$ 200.000		$ 200.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Presentación del convenio e Instalación de mesas -Manaure				**$ 500.000**		**$ 500.000**

Alquiler salón	1	2	$ 100.000	$ 200.000		$ 200.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 100.000	$ 200.000		$ 200.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Impresión de documentos con los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas de fortalecimiento de liderazgo político para las mujeres				**$ 27.000.000**	**$ -**	**$ 27.000.000**
Módulos Cumbal	30	1	$ 150.000	$ 4.500.000		$ 4.500.000
Módulos Cali	30	1	$ 150.000	$ 4.500.000		$ 4.500.000
Módulos Puerto Asís	30	1	$ 150.000	$ 4.500.000		$ 4.500.000
Módulos la Montañita	30	1	$ 150.000	$ 4.500.000		$ 4.500.000
Módulos Cabrera	30	1	$ 150.000	$ 4.500.000		$ 4.500.000
Módulos Manaure	30	1	$ 150.000	$ 4.500.000		$ 4.500.000
Fase de implementación 2024 (4 meses)				**$ 29.580.000**	**$ 464.000.000**	**$ 493.580.000**
Contrapartida				$ 0	**$ 464.000.000**	**$ 464.000.000**
Talleres de Travesías Lúdicas implementados	1	6	$ 4.000.000		$ 24.000.000	$ 24.000.000
Elaboración de documento con lineamientos pedagógicos para las escuelas de fortalecimiento de liderazgo político para las mujeres para cada uno de los temas previstos.	1	1	$ 30.000.000		$ 30.000.000	$ 30.000.000
Desarrollo objetivos de aprendizaje de las escuelas de fortalecimiento de liderazgo político para las mujeres.	1	1	$ 35.000.000		$ 35.000.000	$ 35.000.000
Investigación y redacción de contenido sobre los temas que se abordarán en las escuelas de fortalecimiento de liderazgo político para las mujeres	1	1	$ 175.000.000		$ 175.000.000	$ 175.000.000
Desarrollo de herramientas pedagógicas que faciliten la apropiación del componente teórico de la escuela política técnicas de trabajo para la cartilla práctica de los temas previstos.	1	1	$ 150.000.000		$ 150.000.000	$ 150.000.000
Análisis de información recopilada, cualitativamente en clave de diagnóstico de la línea base sobre la participación de las mujeres donde se capturen los conocimientos previos, percepciones y espacios en los que participan para evaluar los avances que se tendrá con el proyecto.	1	1	$ 12.000.000		$ 12.000.000	$ 12.000.000
Elaboración documento con lineamientos para el diseño y puesta en marcha de iniciativas comunitarias con enfoque de género y en clave feminista, desde la experiencia de la Ruta Pacífica de los entornos protectores.	1	1	$ 28.000.000		$ 28.000.000	$ 28.000.000
2 videos tipo reel para redes sociales que se difundan en distintos canales. El papel de Ruta es la Co-Creación de estos dos videos cuya elaboración de guión, producción y postproducción será liderada por equipo de comunicaciones ARN	1	2	$ 5.000.000		$ 10.000.000	$ 10.000.000
Transferencia de capacidades a las gestoras comunitarias				$ 180.000		**$ 180.000**
Conectividad para Gestoras Comunitarias	6	1	$ 30.000	**$ 180.000**		**$ 180.000**
Implementación de las escuelas de fortalecimiento de liderazgo político para las mujeres en los 6 municipios priorizados. (tres encuentros presenciales por cada uno de los 6 municipios focalizados. Implementación de				**$ 21.600.000**	**$ 0**	**$ 21.600.000**
Implementación de las escuelas de liderazgo Cumbal (2 encuentros)				**$ 3.600.000**	**$ -**	**$ 3.600.000**
Alquiler salón	1	6	$ 200.000	$ 1.200.000		$ 1.200.000
Personal de cuidado de niños y niñas	1	4	$ 200.000	$ 800.000		$ 800.000
Salón para Niños y niñas	1	4	$ 100.000	$ 400.000		$ 400.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	6	$ 100.000	$ 600.000		$ 600.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	2	$ 300.000	$ 600.000		600.000
Implementación de las escuelas de liderazgo Cali (2 encuentros)				**$ 3.600.000**	**$ -**	**$ 3.600.000**
Alquiler salón	1	6	$ 200.000	$ 1.200.000		$ 1.200.000

Personal de cuidado de niños y niñas	1	4	$ 200.000	$ 800.000		$ 800.000
Salón para Niños y niñas	1	4	$ 100.000	$ 400.000		$ 400.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	6	$ 100.000	$ 600.000		$ 600.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	2	$ 300.000	$ 600.000		$ 600.000
Implementación de las escuelas de liderazgo Puerto Asís (2 encuentros)				**$ 3.600.000**	**$ -**	**$ 3.600.000**
Alquiler salón	1	6	$ 200.000	$ 1.200.000		$ 1.200.000
Personal de cuidado de niños y niñas	1	4	$ 200.000	$ 800.000		$ 800.000
Salón para Niños y niñas	1	4	$ 100.000	$ 400.000		$ 400.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	6	$ 100.000	$ 600.000		$ 600.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	2	$ 300.000	$ 600.000		$ 600.000
Implementación de las escuelas de liderazgo La Montañita (2 encuentros)				**$ 3.600.000**	**$ -**	**$ 3.600.000**
Alquiler salón	1	6	$ 200.000	$ 1.200.000		$ 1.200.000
Personal de cuidado de niños y niñas	1	4	$ 200.000	$ 800.000		$ 800.000
Salón para Niños y niñas	1	4	$ 100.000	$ 400.000		$ 400.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	6	$ 100.000	$ 600.000		$ 600.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	2	$ 300.000	$ 600.000		$ 600.000
Implementación de las escuelas de liderazgo Soacha (2 encuentros)				**$ 3.600.000**	**$ -**	**$ 3.600.000**
Alquiler salón	1	6	$ 200.000	$ 1.200.000		$ 1.200.000
Personal de cuidado de niños y niñas	1	4	$ 200.000	$ 800.000		$ 800.000
Salón para Niños y niñas	1	4	$ 100.000	$ 400.000		$ 400.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	6	$ 100.000	$ 600.000		$ 600.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	2	$ 300.000	$ 600.000		$ 600.000
Implementación de las escuelas de liderazgo Manaure (2 encuentros)				**$ 3.600.000**	**$ -**	**$ 3.600.000**
Alquiler salón	1	6	$ 200.000	$ 1.200.000		$ 1.200.000
Personal de cuidado de niños y niñas	1	4	$ 200.000	$ 800.000		$ 800.000
Salón para Niños y niñas	1	4	$ 100.000	$ 400.000		$ 400.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	6	$ 100.000	$ 600.000		$ 600.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	2	$ 300.000	$ 600.000		$ 600.000
Jornada de diálogo para definición de iniciativas de género diseñadas por las organizaciones durante el proceso de formación en Escuelas Políticas de Liderazgo de las mujeres				**$ 3.000.000**	**$ 0**	**$ 3.000.000**

Jornadas de dialogo Cumbal (1 encuentro de 1 día)				**$ 500.000**	**$ 0**	**$ 500.000**
Alquiler salón	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Personal de cuidado de niños y niñas	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Salón para Niños y niñas	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Jornadas de dialogo Cali (2 encuentros de 1 día)				**$ 500.000**	**$ 0**	**$ 500.000**
Alquiler salón	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Personal de cuidado de niños y niñas	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Salón para Niños y niñas	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Jornadas de dialogo Puerto Asís (2 encuentros de 1 día)				**$ 500.000**	**$ 0**	**$ 500.000**
Alquiler salón	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Personal de cuidado de niños y niñas	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Salón para Niños y niñas	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Jornadas de dialogo La Montañita (2 encuentros de 1 día)				**$ 500.000**	**$ 0**	**$ 500.000**
Alquiler salón	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Personal de cuidado de niños y niñas	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Salón para Niños y niñas	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Jornadas de dialogo Soacha (2 encuentros de 1 día)				**$ 500.000**	**$ 0**	**$ 500.000**
Alquiler salón	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Personal de cuidado de niños y niñas	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Salón para Niños y niñas	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Jornadas de dialogo Manaure(2 encuentros de 1 día)				**$ 500.000**	**$ 0**	**$ 500.000**
Alquiler salón	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Personal de cuidado de niños y niñas	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Salón para Niños y niñas	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000

Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Implementación de las acciones de la ruta de incidencia como producto de las escuelas de liderazgo político con enfoque de género				**$ 4.800.000**	**$ 0**	**$ 4.800.000**
Jornadas de incidencia Cumbal (1 día)				**$ 800.000**	**$ 0**	**$ 800.000**
Alquiler salón	1	1	$ 200.000	$ 200.000		$ 200.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 500.000	$ 500.000		$ 500.000
Jornadas de incidencia Cali (1 día)				**$ 800.000**	**$ 0**	**$ 800.000**
Alquiler salón	1	1	$ 200.000	$ 200.000		$ 200.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 500.000	$ 500.000		$ 500.000
Jornadas de incidencia Puerto Asís (1 día)				**$ 800.000**	**$ 0**	**$ 800.000**
Alquiler salón	1	1	$ 200.000	$ 200.000		$ 200.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 500.000	$ 500.000		$ 500.000
Jornadas de incidencia La Montañita (1 día)				**$ 800.000**	**$ 0**	**$ 800.000**
Alquiler salón	1	1	$ 200.000	$ 200.000		$ 200.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 500.000	$ 500.000		$ 500.000
Jornadas de incidencia Soacha (1 día)				**$ 800.000**	**$ 0**	**$ 800.000**
Alquiler salón	1	1	$ 200.000	$ 200.000		$ 200.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 500.000	$ 500.000		$ 500.000
Jornadas de incidencia Manaure (1 día)				**$ 800.000**	**$ 0**	**$ 800.000**
Alquiler salón	1	1	$ 200.000	$ 200.000		$ 200.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 500.000	$ 500.000		$ 500.000
Diseño, creación, impreso, publicación y difusión de piezas comunicativas, según la estrategia de comunicaciones 2024	1	1	$ 25.000.000	**$ 25.000.000**		**$ 25.000.000**
BOLSA AGOTABLE DE ALIMENTACIÓN 2024				**$ 174.529.867**		**$ 174.529.867**
BOLSA AGOTABLE DE ALOJAMIENTO 2024				**$ 58.017.867**		**$ 58.017.867**

BOLSA AGOTABLE DE TRANSPORTES AEREOS Y TERRESTRES 2024				**$ 121.997.866**		**$ 121.997.866**
Total Actividades 2024				**$ 983.925.600**	**$ 588.000.000**	**$ 1.571.925.600**
Costos administrativos y operativos (Pagados en la vigencia 2024)				**$ 60.000.000**	**$ -**	**$ 60.000.000**
Gastos Bancarios (Comisiones y cuotas de manejo)	1	12	$ 210.000	$ 2.520.000		$ 2.520.000
Gastos de impuesto al gravamen	1	12	$ 466.667	$ 5.600.004		$ 5.600.004
Gastos de Espacio admón.	1	12	$ 1.836.120	$ 22.033.440		$ 22.033.440
Útiles de oficina (Papel, Tinta de la impresora, AZ, ganchos, carpetas de archivo)	1	12	$ 900.000	$ 10.800.000		$ 10.800.000
Elementos de Aseo y cafeteria	1	12	$ 387.213	$ 4.646.556		$ 4.646.556
Alquiler de equipos	1	12	$ 600.000	$ 7.200.000		$ 7.200.000
Envios de Material a regional (promedio de 3 envios a 6 municipios)	1	18	$ 400.000	$ 7.200.000		$ 7.200.000
Total 2024				**$ 1.043.925.600**	**$ 588.000.000**	**$ 1.631.925.600**
Fase de implementación 2025 (3 meses)				**$ 139.940.000**	**$ 12.000.000**	**$ 151.100.000**
Continuación de la implementación de las escuelas de fortalecimiento de liderazgo político para las mujeres en los municipios priorizados. (1 encuentro presencial por cada uno de los 6 municipios focalizados, de dos días y medio cada uno)				**$ 11.300.000**	**$ 0**	**$ 11.300.000**
Implementación de las escuelas de liderazgo Cumbal (1 encuentro)				**$ 1.900.000**	**$ 0**	**$ 1.900.000**
Alquiler salón	1	3	$ 200.000	$ 600.000		$ 600.000
Personal de cuidado de niños y niñas	1	3	$ 200.000	$ 600.000		$ 600.000
Salón para Niños y niñas	1	2	$ 100.000	$ 200.000		$ 200.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 100.000	$ 200.000		$ 200.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 300.000	$ 300.000		$ 300.000
Implementación de las escuelas de liderazgo Cali (1 encuentro)				**$ 1.900.000**	**$ 0**	**$ 1.900.000**
Alquiler salón	1	3	$ 200.000	$ 600.000		$ 600.000
Personal de cuidado de niños y niñas	1	3	$ 200.000	$ 600.000		$ 600.000
Salón para Niños y niñas	1	2	$ 100.000	$ 200.000		$ 200.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 100.000	$ 200.000		$ 200.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 300.000	$ 300.000		$ 300.000
Implementación de las escuelas de liderazgo Puerto Asís (1 encuentro)				**$ 1.900.000**	**$ 0**	**$ 1.900.000**
Alquiler salón	1	3	$ 200.000	$ 600.000		$ 600.000
Personal de cuidado de niños y niñas	1	3	$ 200.000	$ 600.000		$ 600.000
Salón para Niños y niñas	1	2	$ 100.000	$ 200.000		$ 200.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 100.000	$ 200.000		$ 200.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 300.000	$ 300.000		$ 300.000
Implementación de las escuelas de liderazgo La Montañita (1 encuentro)				**$ 1.900.000**	**$ 0**	**$ 1.900.000**
Alquiler salón	1	3	$ 200.000	$ 600.000		$ 600.000

Personal de cuidado de niños y niñas	1	3	$ 200.000	$ 600.000		$ 600.000
Salón para Niños y niñas	1	2	$ 100.000	$ 200.000		$ 200.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 100.000	$ 200.000		$ 200.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 300.000	$ 300.000		$ 300.000
Implementación de las escuelas de liderazgo Soacha (1 encuentro)				**$ 1.800.000**	**$ 0**	**$ 1.800.000**
Alquiler salón	1	3	$ 200.000	$ 600.000		$ 600.000
Personal de cuidado de niños y niñas	1	2	$ 200.000	$ 400.000		$ 400.000
Salón para Niños y niñas	1	2	$ 100.000	$ 200.000		$ 200.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	3	$ 100.000	$ 300.000		$ 300.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 300.000	$ 300.000		$ 300.000
Implementación de las escuelas de liderazgo Manaure (1 encuentro)				**$ 1.900.000**	**$ 0**	**$ 1.900.000**
Alquiler salón	1	3	$ 200.000	$ 600.000		$ 600.000
Personal de cuidado de niños y niñas	1	3	$ 200.000	$ 600.000		$ 600.000
Salón para Niños y niñas	1	2	$ 100.000	$ 200.000		$ 200.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	2	$ 100.000	$ 200.000		$ 200.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 300.000	$ 300.000		$ 300.000
Continuación de las jornadas de diálogo para definición de iniciativas de género diseñadas por las organizaciones durante el proceso de formación en Escuelas Políticas de Liderazgo de las mujeres				**$ 3.000.000**	**$ 0**	**$ 3.000.000**
Jornadas de dialogo Cumbal (1 encuentro de 1 día)				**$ 500.000**	**$ 0**	**$ 500.000**
Alquiler salón	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Personal de cuidado de niños y niñas	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Salón para Niños y niñas	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Jornadas de dialogo Cali (2 encuentros de 1 día)				**$ 500.000**	**$ 0**	**$ 500.000**
Alquiler salón	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Personal de cuidado de niños y niñas	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Salón para Niños y niñas	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Jornadas de dialogo Puerto Asís (2 encuentros de 1 día)				**$ 500.000**	**$ 0**	**$ 500.000**
Alquiler salón	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000

Personal de cuidado de niños y niñas	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Salón para Niños y niñas	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Jornadas de dialogo La Montañita (2 encuentros de 1 día)				**$ 500.000**	**$ 0**	**$ 500.000**
Alquiler salón	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Personal de cuidado de niños y niñas	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Salón para Niños y niñas	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Jornadas de dialogo Soacha (2 encuentros de 1 día)				**$ 500.000**	**$ 0**	**$ 500.000**
Alquiler salón	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Personal de cuidado de niños y niñas	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Salón para Niños y niñas	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Jornadas de dialogo Manaure(2 encuentros de 1 día)				**$ 500.000**	**$ 0**	**$ 500.000**
Alquiler salón	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Personal de cuidado de niños y niñas	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Salón para Niños y niñas	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Jornadas de incidencia 1 jornada de 1 día (40 Asistente)				**$ 4.800.000**	**$ 0**	**$ 4.800.000**
Jornadas de incidencia Cumbal (1 día)				**$ 800.000**	**$ 0**	**$ 800.000**
Alquiler salón	1	1	$ 200.000	$ 200.000		$ 200.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 500.000	$ 500.000		$ 500.000
Jornadas de incidencia Cali (1 día)				**$ 800.000**	**$ 0**	**$ 800.000**
Alquiler salón	1	1	$ 200.000	$ 200.000		$ 200.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 500.000	$ 500.000		$ 500.000
Jornadas de incidencia Puerto Asís (1 día)				**$ 800.000**	**$ 0**	**$ 800.000**
Alquiler salón	1	1	$ 200.000	$ 200.000		$ 200.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 500.000	$ 500.000		$ 500.000

Jornadas de incidencia La Montañita (1 día)				**$ 800.000**	**$ 0**	**$ 800.000**
Alquiler salón	1	1	$ 200.000	$ 200.000		$ 200.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 500.000	$ 500.000		$ 500.000
Jornadas de incidencia Soacha (1 día)				**$ 800.000**	**$ 0**	**$ 800.000**
Alquiler salón	1	1	$ 200.000	$ 200.000		$ 200.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 500.000	$ 500.000		$ 500.000
Jornadas de incidencia Manaure (1 día)				**$ 800.000**	**$ 0**	**$ 800.000**
Alquiler salón	1	1	$ 200.000	$ 200.000		$ 200.000
Ayudas audiovisuales para el desarrollo de los encuentros	1	1	$ 100.000	$ 100.000		$ 100.000
Materiales para capacitaciones, encuentros, talleres (papelería, impresos y misceláneos	1	1	$ 500.000	$ 500.000		$ 500.000
Contrapartida					**$ 12.000.000**	**$ 12.000.000**
Elaboración informe final línea base	1	1	$ 12.000.000		$ 12.000.000	$ 12.000.000
Implementación de las priorizaciones que realizan las organizaciones en materia de planes de género con elementos de dotación o de promoción de una iniciativa comunitaria con enfoque de género.				**$ 120.000.000**	**$ -**	**$ 120.000.000**
Implementación de la priorización de género una por cada territorio				**$ 120.000.000**	**$ -**	**$ 120.000.000**
Bolsa por territorio	1	6	$ 20.000.000	$ 120.000.000		$ 120.000.000
FASE 3 – CIERRE 2025 (1 mes – mes 12)				**$ -**	**$ -**	**$ -**
Devolución de los resultados de la implementación del convenio (1 jornada de trabajo presencial) Solo se requiere transportes, alojamiento y alimentación				**$ -**	**$ -**	**$ -**
Diseño, creación, impreso, publicación y difusión de piezas comunicativas, según la estrategia de comunicaciones 2025	1	1	$ 23150900	$ 23150900		$ 23150900
BOLSA AGOTABLE DE ALIMENTACIÓN 2025			**$ 91.612.422**	**$ 91.612.422**		**$ 91.612.422**
BOLSA AGOTABLE DE ALOJAMIENTO 2025			**$ 24.810.539**	**$ 24.810.539**		**$ 24.810.539**
BOLSA DE TRANSPORTES AEREOS Y TERRESTRES 2025			**$ 77.400.539**	**$ 77.400.539**		**$ 77.400.539**
TOTAL Actividades 2025				**$356.074.400**	**$ 12.000.000**	**$ 368.074.400**
TOTAL 2025						**$ 368.074.400**
TOTAL CONVENIO						**$2.000.000.000**

Nota 1: El rubro de transportes se establece como una bolsa agotable teniendo en cuenta la variación en los costos de tiquetes aéreos y/o pasajes terrestres que puede generarse de acuerdo con las temporadas y tiempos en que se vayan a realizar las actividades o las condiciones particulares de cada territorio, de acuerdo con el cronograma de ejecución. Esta bolsa debe garantizar los desplazamientos a cada una de las actividades que se realizarán en las vigencias 2024 y 2025, respectivamente, de las participantes y del equipo mínimo de trabajo del presente convenio. Para generar los cálculos presupuestales del rubro de transportes, se toman como referencia los costos ejecutados en el marco de las agendas comunitarias con enfoque de género desarrolladas entre septiembre de 2023 y que se están desarrollando hasta agosto de 2024, en el marco de los contratos 2005-2023 y 2006-2023 suscritos por la ARN, adicionalmente, para los transportes terrestres, se tiene como valor máximo los valores establecidos en las tablas de viáticos vigente de la entidad (se anexan como parte integral del presente documento el tarifario del referido contrato y el tarifario de viáticos aplicado al interior de la ARN), el procedimiento de la adquisición de tiquetes aéreos y pasajes terrestres se establece en el numeral 10 “componentes mínimos logísticos para la realización de actividades previstas en cada fase” acápite D de los anexos técnicos.

Nota 2: El rubro de alimentación se establece como una asignación de bolsa agotable, con la capacidad de responder a las particularidades de cada territorio donde se ejecute el presente convenio, esta bolsa debe garantizar los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios am/pm, entre otros aspectos alimentarios, de acuerdo con los requerimientos establecidos para cada actividad que se relacionen en los anexos técnicos, los costos asociados a este ítem no pueden superar los establecidos en el tarifario del contrato 1052-2024 del operador logístico de la ARN, el cual se establece como un anexo al presente documento.

Nota 3: El rubro de alojamiento se establece como una asignación de bolsa agotable, teniendo en cuenta las particularidades, modificaciones tarifarias, temporadas de las actividades o necesidades puntuales de cada una de las participantes y/o miembros del equipo mínimo de trabajo , esta asignación debe garantizar la disponibilidad y permanencia, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en el anexo técnico para cada una de las actividades, en el marco del presente convenio no se podrá acceder a hoteles de más de cuatro estrellas los costos asociados a este ítem no pueden superar los establecidos en el tarifario del contrato 1052-2024 del operador logístico de la ARN, el cual se establece como un anexo al presente documento.

Nota 4. Los valores de gastos logísticos y otras acciones hacen parte de los costos de las actividades a desarrollar en cada una de las fases contempladas en el presupuesto detallado del presente Convenio. Por lo anterior, es importante precisar, que la ejecución de los recursos asignados a estos rubros está sujeta a las dinámicas territoriales, por lo tanto, a partir del seguimiento financiero de estos recursos, en caso de generarse saldos sin ejecutar, podrán ser asignados a la ejecución de acciones asociadas a las necesidades de otros componentes del convenio, con previa aprobación del comité técnico y operativo, y su respectiva modificación contractual.

Nota 5: Los costos administrativos corresponden a los gastos adicionales en que incurre el asociado debido a la contratación del personal que compone el equipo mínimo de trabajo del presente convenio (diferente al aportado por contrapartida), y todos los demás consumos propios que por ellos se deriven, como los puestos de trabajo, alquiler de equipos de cómputo, elementos de papelería, entro otros. Estos costos están respaldados con cotizaciones y referencias históricas de pagos por parte del asociado, este rubro es una estimación de costos por parte del asociado que serán desembolsados en la vigencia 2024 los cuales cubrirá la totalidad del tiempo de ejecución hasta 2025, y se hará un seguimiento a su ejecución a través de los informes financieros que el asociado debe presentar cada 2 meses, estos deberán estar debidamente certificada por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal del Asociado, según corresponda, deben contar con los respectivos soportes contables de conformidad con la normatividad vigente, ser reconocidos en la contabilidad, proporcionalmente con la destinación de dichos bienes y servicios a la ejecución del convenio, deben garantizar que la descripción contable dé cuenta de la destinación específica, lo cual será verificada por el Supervisor.

Nota 6: En caso de que al final del convenio se evidencie de conformidad con los informes financieros, un saldo sin ejecutar, el Asociado deberá reintegrar dichos excedentes al Tesoro Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del Convenio.

Nota 7: El detalle de la contrapartida del asociado se adjunta como anexo, el cual hace parte integral del presente convenio.

Nota 8: Los valores de la contrapartida, gastos de administración y de los costos de operación, no sufrirán ninguna variación por cambio de vigencia.

7.4. Forma de desembolso: La ARN desembolsará el valor de sus aportes así:

Desembolsos Vigencia 2024:

Desembolso	Actividad	Productos	Valor desembolso	Porcentaje de desembolso
Primer desembolso	Contratación del equipo de trabajo	Acta de finalización de la contratación del equipo mínimo de trabajo con soportes de las hojas de vida y contratos de cada uno de las profesionales.	$ 313.177.680	30% - 2024
	Documento de cronograma de trabajo para el desarrollo de las actividades del convenio.	Documento con el Cronograma de trabajo aprobado por la supervisión		
	Levantamiento de una línea base sobre la participación de las mujeres donde se capturen los conocimientos previos, percepciones y espacios en los que participan para evaluar los avances que se tendrá con el proyecto.	Documento de Instrumento de línea base aprobado por la supervisión del convenio.		
Segundo desembolso	Espacio de inducción para el equipo del Asociado y socialización de los insumos de los planes de género realizados en 2021 y 2022 por parte de la ARN	- Documento de análisis de contexto sobre la situación de derechos de las mujeres con énfasis en los retos y oportunidades para las mujeres firmantes. Acta y listado de asistencia por cada uno de los días de encuentro.		
	Documentos con los contenidos teóricos, prácticos y las metodologías para la implementación de las escuelas de fortalecimiento de	2 documentos en formato PDF que contenga el contenido teórico, el contenido práctico y las metodologías para la		

	liderazgo político para las mujeres.	realización de cada una de las sesiones de las escuelas.	$ 417.570.240	40% - 2024
	Documento de estrategia de comunicaciones para la promoción de la ciudadanía activa de las mujeres, con el fin de posicionar las agendas, intereses, necesidades y demandas específicas de las mujeres, así como también visibilizar los mecanismos y herramientas disponibles para su protección, reconciliación, convivencia, autoprotección y prevención de la estigmatización de sus liderazgos.	1. Documento que contenga la estrategia aprobada por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN 2. Propuesta de piezas comunicativas		
Tercer Desembolso	Implementación de las escuelas de fortalecimiento de liderazgo político para las mujeres en los 6 municipios priorizados. focalizados.	1) Memorias de cada uno de los encuentros realizados en los municipios focalizados, listados de asistencia y registro fotográfico. 2) Documento informe de hallazgos de la línea base.	$ 313.177.680	30% - 2024
	Jornada de diálogo para definición de iniciativas de género diseñadas por las organizaciones durante el proceso de formación en Escuelas Políticas de Liderazgo de las mujeres	1. Documento borrador con la propuesta de iniciativa de género formulada por las organizaciones en cada municipio 2. Actas y listados de asistencia por cada jornada realizada.		
	Implementación de las acciones de la ruta de incidencia como producto de las escuelas de fortalecimiento de liderazgo político para las mujeres	Acta y listado de asistencia de los espacios de incidencia que se realicen en cada uno de los territorios focalizados.		
	Informe implementación vigencia 2024	Documento que dé cuenta de la implementación técnica y presupuestal de la ejecución del convenio en la vigencia 2024.		

Desembolsos Vigencia 2025:

Desembolso	Actividades	Productos	Valor desembolso	
Cuarto desembolso	Continuación de la implementación de las escuelas de fortalecimiento de liderazgo político para las mujeres en los municipios priorizados	Memorias de cada uno de los encuentros realizados en los municipios focalizados, listados de asistencia y registro fotográfico.	$ 106.822.320	30% - 2025
	Continuación de las jornadas de diálogo para definición de iniciativas de género diseñadas por las organizaciones durante el proceso de formación de las escuelas de fortalecimiento de liderazgo político para las mujeres	1. Propuesta de Fortalecimiento a las iniciativas de género concertadas. 2. Actas y listados de asistencia por cada jornada realizada. 3 Acta del comité técnico y operativo con las iniciativas de género aprobadas.		
Quinto desembolso	Implementación de las priorizaciones que realizan las organizaciones en materia de planes de género con elementos de dotación o de promoción de una iniciativa comunitaria con enfoque de género.	1. Informe de la iniciativa implementada y/o entregada en cada uno de los 6 municipios. 2. Registro audiovisual de la acción apoyada. 3. Actas de entrega con recibido firmado por la o las representantes de la iniciativa de género aprobada y una representante de la ARN del GT.	$ 142.429.760	40% - 2025
Sexto desembolso	Devolución de resultados de la implementación	1. Acta y listado de la jornada de devolución 2. Documento con los resultados de la línea base aplicada.	$ 106.822.320	30% -2025
	Entrega informe final con la revisión crítica del proceso desde lo técnico y la información de la ejecución financiera del convenio	Informe final que contenga la evaluación cuantitativa y cualitativa y el informe de implementación financiera.		
	Entrega de productos y documentos finales, informes y fuentes de verificación	Acta de entrega de productos finales aprobada por la supervisión.		
	Entrega física del expediente del convenio.	Acta entrega expediente físico		

Nota 1: A partir del segundo desembolso, el Asociado deberá presentar para cada uno de los desembolsos un informe parcial de ejecución presupuestal y contable que dé cuenta de los gastos efectuados con cargo a los aportes de la ARN y de la contrapartida, de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio y la propuesta, y estar acompañados de certificación de la ejecución, expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal. Estos informes deberán presentarse en el formato acordado por las partes, con corte al mes inmediatamente anterior al trámite del desembolso.

Nota 2: Los productos de todas las fases deberán cumplir con lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas". Para el efecto, se acordará en el Comité Técnico y Operativo un cronograma de entregas preliminares para su revisión y retroalimentación.

Nota 3: La ARN realizará los desembolsos de sus aportes de acuerdo con los productos anteriormente nombrados, para lo cual se deben presentar los siguientes soportes

a) Facturas o cuenta de cobro o documento equivalente emitida por el asociado.
b) Certificación de pago de aportes al sistema de Seguridad Social, generada por el Asociado, si hay lugar a ello.
c) Informe del supervisor por parte de la ARN en el que certifique y avale el cumplimiento de los requisitos y productos mencionados para cada desembolso.
d) Informe periódico de seguimiento de supervisión de personas jurídicas (Formato BS – F- 36).

Nota 4: Así mismos el Asociado debe tener en cuenta los impuestos a nivel Nacional:

- Retención en la fuente e impuesto de Industria y Comercio, a cargo de la persona jurídica y se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: persona natural, jurídica, régimen común, régimen simplificado, gran contribuyente y autoretenedor.
- En el caso de las estampillas territoriales, si el convenio se llega a ejecutar en el Departamento del Caquetá, se encuentra vigente la Estampilla Pro desarrollo Universidad de la Amazonía, regulada mediante Ordenanza 021 de 2017 de la Asamblea Departamental del Caquetá, en donde el Numeral 1 del Artículo 267 de dicha norma establece que la persona jurídica deberá pagar el valor de la estampilla una vez se suscriba el contrato principal o adicional y la copia de la consignación del pago será requisito indispensable para su respectiva legalización e inicio. Por consiguiente, se hace necesario que el convenio discrimine con claridad cuáles son los valores a ejecutar en cada jurisdicción territorial con la finalidad de que se pueda establecer la base sobre la cual el Departamento del Caquetá liquidará y cobrará al asociado el valor de la referida estampilla. Al respecto, la ordenanza establece lo siguiente:

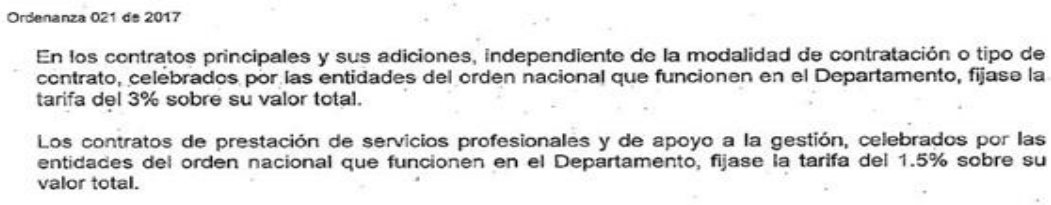
Ordenanza 021 de 2017

En los contratos principales y sus adiciones, independiente de la modalidad de contratación o tipo de contrato, celebrados por las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento, fijase la tarifa del 3% sobre su valor total.

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, celebrados por las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento, fijase la tarifa del 1.5% sobre su valor total.

De acuerdo con lo anterior, para el caso de un contrato de obra la tarifa a aplicar es del 3% sobre el valor total del contrato, precisando que es el valor que se ejecutará en jurisdicción del Departamento del Caquetá.

- Otros impuestos Municipales que deben tenerse en cuenta (si aplican): Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo (Riohacha - Guajira). Acuerdo 015 de 2007 de la Alcaldía del municipio de Riohacha de la obra ejecutada en dicho municipio.

En el evento que el asociado ejecute parcialmente las actividades que trata la presente contratación, en departamentos o municipios en donde estén vigentes impuestos o estampillas regionales, deberá contemplar que se le realizarán las retenciones a que haya lugar por parte la ARN, o deberá acredita la declaración del impuesto o estampilla correspondiente cuando éste deba realizarse previamente a la ejecución del convenio. Adicionalmente, aquellos que apliquen de acuerdo con las zonas donde se ejecutará el convenio.

Los anteriores impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales, son un listado enunciativo de acuerdo a la normatividad en materia tributaria que rige al momento de realizar el estudio de mercado. No obstante, dicha normatividad puede variar al momento de la ejecución del convenio, por lo que el asociado deberá acogerse a lo que efectivamente rija al momento del inicio del convenio, toda vez que este es el sujeto pasivo tributario.

Nota 5: Los desembolsos se harán en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta que el asociado señale, respecto de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

Nota 6: La forma de desembolso prevista, está sujeta a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual de Caja). Los pagos se realizarán mediante abono en cuenta. La ARN no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago, cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio.

Nota 7. Todos los desembolsos están supeditados a la aprobación de los productos del convenio por parte del/la supervisora/a.

Nota 8: En caso de que el asociado tenga la obligación de expedir factura de venta, en virtud de la normatividad tributaria vigente, será requisito indispensable para el pago la presentación de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, en concordancia con lo dispuesto en las resoluciones vigentes que para el efecto sean expedidas por la DIAN.

Este mismo requisito será necesario en caso de que el asociado actualmente no tenga la obligación de expedir factura electrónica de venta, pero que posteriormente adquiera dicha obligación durante la ejecución del convenio, conforme a lo establecido en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN, en cuyo caso la factura electrónica de venta con validación previa será exigida a partir de la fecha en que el asociado adquiera la obligación legal de expedirla.

Será válida la factura electrónica sin validación previa, únicamente cuando no pueda llevarse a cabo la validación previa, por razones tecnológicas atribuibles a la DIAN o a su proveedor tecnológico autorizado, caso en el cual esta situación deberá ser acreditada por el asociado siguiendo las disposiciones establecidas por la DIAN para estos casos.

Nota 9: De conformidad con el literal f) del Artículo 617 del Estatuto Tributario y el numeral 8 del Artículo 11 de la Resolución 042 de 2020 expedida por la DIAN, el proveedor o asociado debe discriminar detalladamente en la factura los conceptos de cobro, especificando por separado si se trata de venta de bienes y/o prestación de

servicios de cualquier naturaleza, asignando a cada concepto el valor que le corresponde. La ARN practicará las retenciones en la fuente por impuestos, estampillas y contribuciones a que haya lugar, con base en la información plasmada en la respectiva factura (Si Aplica).

Nota 10: Si las facturas no son correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos faltantes. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del asociado y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Se entiende por radicada la factura una vez se encuentre para aprobar por parte del supervisor del convenio, en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los términos establecidos para el pago, una vez tramitado por el supervisor serán los indicados por la subdirección financiera.

Nota 11: En caso de terminación anticipada del Convenio, el desembolso será proporcional a los productos efectivamente entregados hasta la fecha de terminación, y que no hayan sido cubiertos con los aportes ya desembolsados por la ARN, y los gastos comprometidos antes de la fecha de notificación de terminación de conformidad con la cláusula que así lo disponga en el Convenio.

Nota 12: En caso de que se evidencie un menor valor en la ejecución presupuestal del Convenio, es deber del Asociado reintegrar dichos excedentes al Tesoro Nacional, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la terminación del presente Convenio.

Nota 13: En caso de que a la finalización del convenio existan rendimientos financieros generados durante la ejecución del Convenio, el Asociado deberá reintegrarlos al Tesoro Nacional, descontando los gastos bancarios correspondientes, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la terminación del presente Convenio.

Nota 14: Es deber del Asociado, en el mismo sentido de las notas **enunciadas** en este numeral, prever las enunciadas en "Notas aplicables a todas las fases" previstas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas Mínimas.

Nota 15: Los desembolsos correspondientes a las Bolsas de transportes aéreos y terrestres, alimentación y alojamiento, ya se encuentran inmersos de manera proporcional a los porcentajes establecidos por vigencia para el desembolso de operación, de conformidad el cuadro que antecede.

Nota 16: Ninguna actividad adelantada por asociado, que no esté prevista en el convenio o que no tenga previamente autorización por parte de la ARN a través del supervisor del convenio, NO será cancelada. En consecuencia, el asociado asumirá los gastos relacionados a esta(s)

7.5 El Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la contratación.

Para la vigencia 2024 la ARN cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 150424 del 23 de mayo de 2024 expedida por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la ARN por la suma de **MIL CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 1.043.925.600) M/CTE.**

Para la vigencia 2025, se cuenta con la aprobación de Vigencias Futuras Ordinarias, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística, dirección general del presupuesto público nacional del 19 de junio de 2024, radicado 2-2024-033427, por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($356.074.400) M/CTE**, registrado por la ARN como vigencia futura No. 12824 del 19 de junio de 2024 expedida por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la ARN.

8. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se tipificó, estimó y asignó los riesgos de la presente contratación.

Por lo anterior, **la matriz de riesgo** se presenta como anexo a este documento.

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta naturaleza del objeto, alcance de las obligaciones del Convenio y el del valor del mismo, se considera necesario que el Asociado constituya una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Convenio, en los siguientes términos y porcentajes:

- **Cumplimiento del Convenio**: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, vigente por el plazo de ejecución y seis (6) meses más, y en todo caso hasta la liquidación de este.
- **Calidad**: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, vigente por el plazo de ejecución y seis (6) meses más,
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al quince por ciento (15%) del valor del convenio, vigente por el término de duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la firma del acta de inicio.
- **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual** equivalente a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del convenio. En esta garantía tendrán la calidad de asegurados tanto la ARN como el Asociado, y serán beneficiarios tanto la ARN como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del asociado como sus subcontratistas.

NOTA 1: El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. **Modalidad de ocurrencia.** La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. **Intervinientes.** En esta garantía tendrán la calidad de asegurados tanto la ARN (AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – NIT. 900.477.169-8) como el Asociado, y serán beneficiarios tanto la ARN como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del asociado como sus subcontratistas.

3. **Amparos.** El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos**:**

   3.1 Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

   3.2 Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.

3.3 Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

3.4 Cobertura expresa de amparo patronal.

3.5 Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el asociado deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima.

El Asociado deberá cargar la Garantía Única en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con el fin de impartirse la respectiva aprobación por parte de la ARN. En todo caso, se obliga a solicitar la ampliación de la póliza hasta por el término de liquidación del Convenio.

El Asociado deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la ARN. De igual manera, en cualquier evento en que se adicione el valor del convenio o se prorrogue su término, deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Una vez iniciada la ejecución del convenio, en caso de incumplimiento por parte del Asociado respecto de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del convenio, el Asociado autoriza a la ARN a solicitar la modificación correspondiente y se compromete a pagar el valor de la prima.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio para el Estado Colombiano.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, el cual señala que: “Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa”, razón por la cual en este caso, por tratarse de esa modalidad, el análisis no se presenta.

11. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES (IMPACTO AMBIENTAL Y SU MITIGACIÓN)

El Convenio que se suscriba como producto del presente estudio previo, genera para ambas partes, la obligación de conocer las directrices consagradas en la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia.

12. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del convenio será ejercido por la ARN a través de la supervisión realizada por el-la DIRECTOR-A PROGRAMATICO-A DE REINTEGRACIÓN, cargo ocupado actualmente por TANIA ESPERANZA RODRIGUEZ TRIANA, o quien haga sus veces o quién designe por escrito el ordenador del gasto; quien deberá atender lo establecido en la Resolución No. 1555 de 2023.

Fecha: 19 de Junio de 2024

Firmado digitalmente por Tania Esperanza Rodriguez Triana

_____

TANIA ESPERANZA RODRÍGUEZ TRIANA
DIRECTORA PROGRAMATICA DE REINTEGRACIÓN

Estructuradores:

Proyectó Técnicamente: Juliana Andrea Rodríguez López – Contratista Dirección Programática de Reintegración
Proyectó Técnicamente: Miller Vidal García Rincón - Contratista Dirección Programática de Reintegración
Revisó en lo Técnico: Catalina Bernal Esguerra - Contratista Dirección Programática de Reintegración

Revisó jurídicamente: Linna Marcela Martinez Guana – Abogada contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó jurídicamente: Laura Fernanda Gomez Ramirez – Abogada contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó financieramente: Adriana Jimenez Sguerra – Financiera contratista Grupo de Gestión Contractual
Aprobó jurídicamente: Juan Pablo Rendón García – Asesor del Grupo de Gestión Contractual